

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

SESION ORDINARIA CIENTO SETENTA PERIODO 2020-2024

Sesión ordinaria ciento setenta celebrada el primero de agosto de dos mil veintitrés a las diecisiete horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRESIDENTE MUNICIPAL
YERLIN LORENA ARAYA ARAYA VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
GERMAN BLANCO ROJAS
OSCAR CORELLA MORERA
CARLOS MASÍS SOMARRIBAS

REGIDORES SUPLENTE

WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ

SINDICOS PROPIETARIOS

SONIA VALENCIANO ALPIZAR

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

PRISCILLA AGUILAR ARAYA

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS, JUSTIFICADO

REGIDORES SUPLENTE

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO

SINDICOS PROPIETARIOS

NUBIA ARRIETA ARAYA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO VILLALOBOS SALAS
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

KAREN SALAZAR CHACON
JOSE MARIO MORALES ROJAS
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

Licenciado José Rolando Pérez Soto, auditor municipal

Funcionario Olman Alvarado.

Directores: Marlon Rodríguez Rodríguez, Fabián José Jiménez Rodríguez

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Lectura y aprobación de las actas ordinaria 169-2023, extraordinaria 072-2023
- 6-. Lectura de correspondencia

- 1- Oficio MZ-AI-OF-0128-2023 Directriz sobre acoso laboral en el régimen de empleo público.
- 2- MZ-AI-OF-0131-2023 Autorización de libros municipales.
- 3- Oficio 007-LFBA-2023 del señor presidente municipal, hace consultas
- 4- Copia de Oficio 008-LFBA-2023 del señor presidente municipal solicita información RH
- 5- Oficio 009-LFBA-2023 del presidente Municipal
- 6- MZ-AM-OF-0532-2023(Solicitud de pago a la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A.)
- 7- Oficio MZ-AM-OF-0542-2023 convenio de cooperación para el desarrollo de actividades de capacitación en los idiomas inglés y portugués
- 8- Oficio MZ-AM-OF-0553-2023 del señor alcalde municipal, traslada formalmente el oficio SENARA-DIGH-UIH-188-2023 sobre la justificación del aumento de precios.
- 9- MZ-AM-OF-0561-2023 Reglamento de declaratorias, reconocimientos y distinciones, otorgados por la Municipalidad de Zarcero.
- 10- Oficio MZ-AM-OF-0562-2023Solicitud de pago al Consorcio TECNO-LUMAR, procedimiento 2023LY000001-0021300211
- 11- Oficio MZ-AM-OF-0563-2023 Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Zarcero y el señor Dalman.
- 12- MZ-AM-OF-0570-2023 Modificación Presupuestaria 06-2023.
- 13- MZ-AM-OF-0571-2023 convenio de cooperación marco para red de empleo
- 14- MZ-AM-OF-0572-2023 Resolución de interés
- 15- MZ-AM-OF-0574-2023 Solicitud de prórroga al proceso de contratación 2022LN-000002-00213002.
- 16- MZ-AM-OF-0575-2023 Informe de labores semana del 24 al 28 de julio del 2023
- 17- Oficio Obdulia Vargas Moya solicita respuesta
- 18- Nota de la Asociación Rondalla Zarcero (solicitud de audiencia)
- 19- Oficio del Mopt Registro de vías públicas 01- SPS-PEMIST-TEM-2023-126

7- Informe del alcalde municipal

8.Asuntos de la Presidencia

9-Mociones y acuerdos

10.Asuntos Varios

11.Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Presidente municipal: Hola, muy buenas tardes al ser las diecisiete horas vamos a dar inicio a la sesión ordinaria 170-2023. El siguiente es el orden: saludo al Concejo Municipal, saludar a los compañeros del Concejo Municipal y la secretaria del día de hoy doña Priscila Aguilar, saludar al señor alcalde, al señor auditor, funcionarios municipales, a las personas que nos están viendo en Facebook live. El punto número 2 es la comprobación del quórum para hoy tenemos la asistencia del señor Germán Rojas Blanco Rojas perdón, la señora Yerlin Araya, el señor Óscar Corella. Hoy tenemos también la participación del señor Carlos Masís en sustitución de la regidora Virginia Muñoz y su servidor Luis Fernando Blanco. El tercer punto es la lectura y aprobación de la agenda. El cuarto punto, la meditación, el quinto es la lectura de las actas ordinarias 169-2023 y la extraordinaria 072-2023. El punto sexto es la lectura de correspondencia para el día de hoy tenemos 19 de oficios. El punto número 7 es el informe del alcalde municipal el punto 8 asuntos de la Presidencia. Punto 9 mociones y acuerdos, punto 10, asuntos varios y el punto 11 cierre de la sesión. Los que estén de acuerdo con la aprobación del del orden del día. Señor alcalde, ¿usted me está solicitando la palabra? Alcalde Municipal: Sí, no sé si dentro de la correspondencia, buenas tardes compañeros regidores y regidoras, señora secretaria, señor auditor, compañeros colaboradores nuestros y al público que nos ve desde sus casas, no sé si entre la lista de documentación que ingresó vienen algunos de los datos que yo necesito tanto que Fabián exponga como don Marlon, Marlon son 2 temas de 2 pagos que hay que hacerle uno a Tecno Ambiente y uno a Tecno Lumar y Fabián es una solicitud de ampliación de prórroga del caso de la contratación que está Por demanda del caso Mapache, entonces no sé si está dentro del combo de las notas o están posteriores, esa es mi pregunta. Presidente Municipal: Sí señor, sí están incluidos los 2 oficios de servicios públicos y una información de la unidad técnica sí, señor sí, entonces los vemos en correspondencia sería entonces en este caso. Todos los que estén de acuerdo con la agenda para la sesión ordinaria 170-2023 favor levantar la mano.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, Carlos Masis Somarribas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ORDINARIA 169-2023, EXTRAORDINARIA 072-2023:

Acta ordinaria 169-2023:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 3 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

Acta extraordinaria 072-2023:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 3 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, Oscar Corella Morera.

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1- Oficio MZ-AI-OF-0128-2023 Directriz sobre acoso laboral en el régimen de empleo público.

2- MZ-AI-OF-0131-2023 Autorización de libros municipales.

Presidente Municipal: ¿Don Rolando usted va a hacer la exposición de los oficios?

Auditor Municipal: Sí señor.

Buenas tardes para todos. Gracias don Luis Fernando, una consulta don Fernando había quedado pendiente en la sesión anterior pasarles un video de la licenciada Vivian Garbanzo de la Contraloría que hoy está disponible si ustedes así lo autorizan después de la correspondencia, es un video muy corto donde ella se va a referir a las auditorías unipersonales en el sector público. Entonces, yo haría la presentación de la correspondencia y si usted me lo permite, hago la proyección del video.

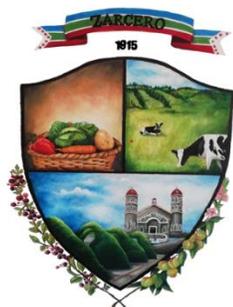
Presidente Municipal: Sí, claro que sí don Rolando la vez que usted hizo la presentación del mismo no se pudo ver porque no estaba el link. En todo caso es un video muy cortito, dura como 1 minuto algo, entonces sí autorizado para que lo presente entonces adelante don Rolando.

Auditor Municipal: Muchísimas gracias. Bien, entonces lo que tenemos en correspondencia señores son 2 oficios más este video de la Contraloría General de la República. El tema principal es una directriz emitida por Mideplan y el Ministerio de Trabajo sobre el acoso laboral en el régimen de empleo público. Esto está ligado específicamente a la ley marco de empleo público. El oficio que contiene esta información es el MZ-AI-OF-0128-2023. Como lo acabo de indicar, trata de la directriz sobre el acoso laboral en el régimen de empleo público. Esto es una información tanto para el señor alcalde como para el Concejo Municipal. Esta directriz es la número 18 lleva como título la oficialización de la guía técnica para la prevención y atención del acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo e implementación de capacitación obligatoria para las entidades y órganos bajo la rectoría del sistema general de empleo público. Indica la directriz en el artículo 2 lo siguiente, “se instruye a todas las entidades y órganos bajo la rectoría del sistema general de empleo público a cargo del Ministerio de planificación nacional y política económica, para que todo su personal realice de forma obligatoria una capacitación virtual en materia de acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo. Las entidades y órganos bajo la rectoría del sistema general de empleo público deberán incluir en sus planes operativos anuales la capacitación antes mencionada y deberán generar un informe de cumplimiento de capacitación, indicando cuántos funcionarios concluyeron el curso virtual de forma anual”. Esto es importante en este momento que estamos planificando el presupuesto del 2024 para hacer la previsión presupuestaria. El artículo cuatro de la directriz dice “que las oficinas de Recursos Humanos, en coordinación con las y los respectivos jefes, serán las responsables de efectuar el control y seguimiento para acreditar que todo el personal institucional cuente con el certificado de capacitación en materia de acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo”. Hasta aquí esas son normas generales. Todos entendemos que las municipalidades son entes autónomos y entonces viene un tercer artículo que va dirigido a las municipalidades. Artículo quinto “en los casos de las relaciones de empleo de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas que sean exclusivas y excluyentes, es el caso de Zarcero para el ejercicio de las competencias

constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo y al Poder Judicial y al Tribunal Supremo de elecciones y a los entes públicos con autonomía de gobierno, las municipalidades según la determinación que realice la respectiva institución, se les insta a adoptar las medidas recomendadas en la guía técnica para la prevención y atención del acoso laboral o mobbing en el trabajo en el lugar de trabajo emitido por el Consejo de salud ocupacional y organizar la capacitación virtual en materia de acoso laboral o mobbing, que estará disponible a través de la plataforma virtual del CECADES del INA durante el periodo comprendido desde el mes de setiembre de 2023 y hasta el 30 de abril de 2026”. Entonces, con este artículo 5 queda claro lo que es competencia de las municipalidades, por lo tanto, se recomienda tanto al Concejo Municipal como a la alcaldía coordinar la posición que asumirán en función de esta instancia que se les está haciendo en cuanto a lo que es el acoso laboral en el régimen de empleo público. El segundo oficio es un oficio operativo el MZ-AI-OF-0131-2023 una solicitud de autorización de libros municipales que realizó la Secretaría de este Concejo Municipal. Obedece a la competencia que está indicada en la Ley General de control interno artículo 22, inciso e que indica lo siguiente: “competencia de la auditoría interna, autorizar mediante la razón de apertura los libros de contabilidad y de actas que deben llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno”. Aquí lo que tenemos es el cierre del libro de actas del Concejo Municipal número 42 y la apertura del libro número 43. Básicamente, estos son los 2 oficios que tenemos para hoy y de seguido podríamos escuchar rápidamente lo que nos indica doña Vivian Garbanzo que es de la Contraloría acerca de las auditorías que están practicando en las auditorías internas unipersonales. (Se procede a observar el video <https://www.youtube.com/watch?v=DE0xUxEHScU>). Muchísimas gracias con esto finalizamos, quedo abierto a las consultas que tengan ustedes sobre la correspondencia y sobre este tema de las auditorías unipersonales. Muchísimas gracias.

MUNICIPALIDAD
DE ZARCERO

Correspondencia



VARIOS

MTSS-MIDEPLÁN

Acoso laboral en el régimen de empleo
público

signature

Date



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

27 de julio de 2023

MZ-AI-OF-0128-2023

Página 1 de 2

Señores (as) (es) (ta)
Concejo Municipal
Sr. Rónald Araya Solís, Alcalde
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Directriz sobre acoso laboral en el régimen de empleo público

MTSS-MIDEPLÁN
Directriz número 018-MIDEPLAN-MTSS

Oficialización de la Guía Técnica para la prevención y atención del acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo e implementación de capacitación obligatoria para las entidades y órganos bajo la rectoría del sistema general de empleo público

Artículo 2º—Se instruye a todas las entidades y órganos, bajo la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, para que todo su personal realice de forma obligatoria una capacitación virtual en materia de acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo (...). Las entidades y órganos bajo la Rectoría del Sistema General de Empleo Público deberán incluir en sus Planes Operativos Anuales, la capacitación antes mencionada y deberán generar un informe de cumplimiento de capacitación, indicando cuantos funcionarios concluyeron el curso virtual, de forma anual." (El subrayado es suplido).

Artículo 4º—Las oficinas de recursos humanos en coordinación con las y los respectivos jefes serán las responsables de efectuar el control y seguimiento para acreditar que todo el personal institucional cuente con el Certificado de la capacitación en materia de acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo. (El subrayado es suplido).

Artículo 5º—En los casos de las relaciones de empleo de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes, para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, según la determinación que realice la respectiva institución, se les insta a adoptar las medidas recomendadas en la "Guía Técnica para la prevención y atención del acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo" emitido por el Consejo de Salud Ocupacional y a realizar la capacitación virtual en materia de acoso laboral o mobbing que estará disponible a través de la plataforma virtual de CECADES y del INA durante el periodo comprendido desde el mes de setiembre de 2023 y hasta el 30 de abril de 2026. (El subrayado es suplido).



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

31 de julio de 2023
MZ-AI-OF-0131-2023

Señora
Licda. Priscilla Aguilar Araya
Secretaria de Actas del Concejo Municipal, a.i.
ZARCERO

Asunto: Autorización de libros municipales.

LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO
Artículo 22, inciso e
Competencias de la Auditoría Interna

AUTORIZACIÓN DE LOS LIBROS MUNICIPALES

Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

CIERRE DEL LIBRO 42
APERTURA DEL LIBRO 43

COMUNICADO

GRACIAS

CGR | Auditorías Internas
unipersonales

<https://www.youtube.com/watch?v=DE0xUxHScI>

Buenas Noches

EXPOSICIÓN DEL SEÑOR AUDITOR

Presidente Municipal: Muchas gracias don Rolando por la por la información. A partir de este momento se abre el espacio para comentarios o consultas de parte de los regidores. Yo sí quiero hacer un comentario, de momento la auditoría interna de la Municipalidad de Zarceros es unipersonal está a cargo de don José Rolando Pérez, quería consultarle a don Rolando si él tiene conocimiento hubo un cambio de puesto en algún momento en principio se tenía un asistente técnico y después la administración hizo un cambio para nombrarlo como una especie de oficinista verdad y luego comentarles que ya estamos muy próximos a lo que es el proyecto del presupuesto de 2024. Hacer las recomendaciones pertinentes a la administración para que coordinen con la auditoría para que se le generen los recursos para los proyectos que vienen en 2024 que son auditorías técnicas muy importantes para esta municipalidad que de estos años para atrás no se han podido hacer porque no se le ha asignado esos recursos y esperamos que en este 2024 se puedan concretar.

Auditor Municipal: Sí, señor, muchísimas gracias. Bueno, en relación con el tema de las auditorías unipersonales, efectivamente, la Contraloría recién terminó al menos 5 auditorías en este tipo de unidades unipersonales y lo que está de determinando es la necesidad de fortalecerlas para poder mejorar la fiscalización. En el caso de Zarceros no es una auditoría unipersonal, toda vez que desde que yo ingresé acá se contaba con una plaza de asistente la única particularidad es que en el año 2020 previo a mi ingreso, se hizo una modificación en la plaza de asistente de auditoría pasándola de nivel técnico a un nivel secretarial, eso se hizo mediante la actualización del manual de puestos en el 2020 y revisando en el año 2021 el movimiento logre determinar y así lo comuniqué a la administración que el cambio de perfil de la plaza de asistente de auditoría no se podía realizar porque requiere que se cumpla con la normativa ya dispuesta por la Contraloría general de la República y tiene que estar el auditor nombrado para que avale ese movimiento. Esto es así porque es protección para el sistema de control interno. Entonces, en ese momento el manual de puestos fue aprobado con esa irregularidad de tipo legal y no obstante la gravedad, digamos, del acto como tal, al no respetar la disposición de la Contraloría y el presunto debilitamiento que se puede causar a la auditoría interna yo opté por una posición de negociar con la administración, bueno, llevamos ya poco más de 2 años en esta negociación y estamos esperando la restitución de esa plaza en el perfil original del técnico para poder contratar. Durante estos 2 años, la auditoría interna ha ahorrado en la contratación de ese de esa secretaria aproximadamente doce millones de colones que han sido utilizados por la administración para desarrollar sus

planes y proyectos y yo espero para el 2024 y así lo hemos conversado ya tener la posibilidad de contar con esa plaza y se va a hacer la previsión presupuestaria ya en un nivel profesional que es como se requiere, entonces para el 2024 estaría contando con el asistente técnico, haríamos un concurso interno y si no se logra la contratación internamente se haría por la vía del concurso externo. Básicamente don Luis Fernando esa sería la información que les tengo sobre este tema, muchísimas gracias.

Presidente Municipal: Ok muchas gracias don Rolando yo creo que de esta forma ya concluimos con la presentación de sus oficios. Continuamos con la correspondencia con el oficio número 3.

3-Oficio 007-LFBA-2023 del señor presidente municipal, hace consultas

Presidente Municipal: Este oficio se le se le envió a la administración con copia al Concejo Municipal y a la auditoría y a don Marlon Rodríguez que hoy también nos está acompañando. Como he mencionado anteriormente, ya el proyecto presupuesto 2024 está muy, muy cerca, en los próximos días este Concejo Municipal tiene que empezar a estudiar y a analizar ese proyecto y nosotros necesitamos cierta información para a la hora que venga ese presupuesto para su respectiva aprobación y hay algunos datos que se les están solicitando muy respetuosamente a la administración que tiene que ver más que todo con cuál es la situación actual sobre el convenio con la empresa SIKI y las acciones que se van a seguir, qué pasó con la revisión de las tarifas del servicio del agua recordemos que en algún momento se tuvo la presentación de un asesor externo donde se habló de una propuesta para esas posibles tarifas de aguas que si habían que modificarlas pensando más que todo en la posibilidad de realizar algún proyecto de fondos verdes y eso y quedó ahí en stand by; también se necesita tener la información de qué pasó con la revisión de las tarifas de limpieza de vías según la recomendación emitida por este Concejo Municipal a raíz de un reclamo formal de ciudadanos del cantón y este Concejo Municipal tomó un acuerdo y necesitamos saber si va a haber alguna variación en esas tarifas. También queremos saber qué pasó con la devolución o reposición de unas palas plásticas que erróneamente fueron recibidas en esta Municipalidad a finales del 2022. Preguntarles a servicios públicos si pudieron devolverlas por las que correspondían porque eran de otro tipo de material. Y ya para finalizar la solicitud de información nos gustaría recibir un informe de avance y situación actual del cierre técnico del antiguo vertedero municipal entonces que la administración en su respectivo momento nos haga llegar vía escrita esta información, no sé si alguien quiere comentar algo o consultar.

Marlon Rodríguez: Sí, muy buenas tardes señor presidente, a los miembros del Concejo Municipal, señor alcalde, el señor auditor, los compañeros. Sí es ese oficio yo lo recibí, todavía no tengo la información, sí es importante tal vez un punto que quería aclarar y que quería que quedara ahí ya después se los voy a dar por escrito el tema del del cierre técnico digamos que más o menos como marzo abril de este año se terminaban los 2 procesos que estaban vigentes que era el del alquiler de maquinaria y el del ingeniero que es el que está a cargo de la obra, ambos procesos se volvieron a subir a SICOP ya el del ingeniero estaba adjudicado y el de la maquinaria está en el proceso final. De hecho, el plazo para para algunos requisitos de pago de algunas especies fiscales y la presentación de un presupuesto detallado está para este viernes. Entonces está muy próximo ya de quedar adjudicado una vez que esté adjudicado el tema de la maquinaria, se retomarían ya los trabajos propiamente de

maquinaria. Recordar que el año pasado se habían comprado unos materiales que eran necesarios para el cierre el caso de una geomembrana que era para el tema de los drenajes que esos ya estaban adquiridos, pero sí como les digo ya a contratación anterior había llegado a su tope de contratación el monto de contratación, entonces por eso es que eso había quedado ahí. Y así nada más para hacer referencia con la empresa SIKI hemos hecho muchos esfuerzos hemos ido 2 o 3 veces, hemos llamado al señor, le hemos enviado mensajes. Y actualmente lo que nos debe recordemos que el convenio con ellos era de canjear material por artículos que nosotros necesitáramos y actualmente lo que nos debe son 9 basureros que es ya con eso saldaríamos la deuda una vez que quede saldada la deuda más bien la recomendación de parte de la administración y de parte de la dirección es que ese contrato o más bien convenio, verdad que no es un contrato es convenio, pues ya se deje sin efecto verdad y se retome o se analice la contratación o el nuevo convenio con la empresa ya ahora se llama Recicladora, no recuerdo el nombre Ronald no sé si usted lo tiene que era el convenio que teníamos o que todavía tenemos con el señor Dalman que no sé si todos estuvieron enterados que el señor Dalman tuvo una situación de salud y estuvo en el hospital y la semana pasada falleció. Entonces tenemos que hacer un nuevo convenio en este caso con la figura jurídica la esposa de don Dalman es representante legal y para seguir con el proceso del envío del material de reciclaje, en caso de que no se pudiera concretar con él pues tendríamos que buscar otra alternativa.

Presidente Municipal: Sí, muchas gracias don Marlon. Esto con la empresa SIKI eso fue una iniciativa que salió de este Concejo Municipal. Era un proyecto que en su momento el ingeniero Luis Miguel acompañó a este Concejo Municipal y se había hecho un estudio de mercado, se hicieron visitas a diferentes plantas y se hizo todo un análisis y todo y en su momento la empresa que se había designado era SIKI y se trabajó algún tiempo y por ahí se dieron algunas situaciones que ya todos conocemos, pero lo importante es retomar que no se pierda esa posibilidades de reciclaje porque lo que se quiere es una mejora con el ambiente y no enviar basura a un relleno sanitario. Y una cosita sí me gustaría que me conteste don Marlon, en ese procedimiento de la contratación de maquinaria pesada para para el cierre técnico erróneamente se había puesto una fecha que no correspondía el cierre de la del recibimiento de ofertas se puso 2024 era para julio del 2023, el 6 de julio del 2023, sin embargo, erróneamente se anotó mal, pero no sé si eso se pudo corregir.

Marlon Rodríguez: Sí, bueno, con respecto al primer comentario, sí, bueno recordar que yo ingresé a la dirección en setiembre del año anterior ya el convenio estaba en funcionamiento y cuando lo vimos sí estábamos teniendo muchos problemas porque a él se le había enviado material y no se no se recibía nada a cambio entonces ahí fue donde se tomó la determinación de no volver a enviar material hasta lograr saldar la deuda con ellos, tenía tal vez algunas desventajas, el tema de la distancia y dentro del convenio original estaba que la Municipalidad tenía que ir a entregar el material allá, él hace con el reciclaje que recibe hace productos que eso tal vez fue como el plus que se vio en su momento verdad, él hace bancas hace basureros hace postes hace tarimas, pero sí se tuvo esa complicación de que él recibía material y no nos estaba entregando nada a cambio entonces la cuenta se estaba haciendo un poco grande entonces, por eso se decidió parar. Con el tema del convenio que se tenía con el señor Dalman en este caso él no es fabricante, pero tenemos la posibilidad de que él nos

puede entregar, digamos, por ejemplo, nosotros hemos necesitado estaciones de reciclaje, basureros para las escuelas, entonces simplemente él nos hace la compra y nos entrega el material y nosotros lo rebajamos de la cuenta que él nos debe entonces así es como lo hemos hecho verdad y con respecto a lo de la maquinaria, sí, en realidad fue a la hora de elaborar el cartel cuando la compañera hace todo el cartel que se sube ya directamente a SICOP por error se anotaron unas fechas que no correspondían gracias a Dios se pudo ver a tiempo, se hizo una subsanación, se hizo una modificación todo a través de la plataforma y el proceso no se nos vino abajo, digamos no nos salió infructuoso, entonces sí se pudo salir a tiempo. Presidente Municipal: Ok, muchas gracias, continuamos con la correspondencia. El oficio número cuatro.

4-Copia de Oficio 008-LFBA-2023 del señor presidente municipal solicita información RH
Presidente Municipal: Ese oficio fue a semana pasada. Todos estábamos entendidos sí que evidentemente don Ronald tuvo un problemita de salud ya dichosamente él está hoy el día de hoy acompañándonos, pero la semana pasada teníamos 2 sesiones, teníamos ordinaria y teníamos extraordinaria y no teníamos ningún documento oficial que nos hiciera confirmar eso de la ausencia del señor alcalde, entonces se envió un oficio a la encargada Ana Belén Rodríguez Murillo, que es la coordinadora de Recursos Humanos preguntándole cuál era la situación del señor alcalde. Ese fue el oficio.

Alcalde Municipal: Muy buenas tardes compañeros. Voy a tratar de hablar lo menos posible para que no me agarre la tos. Yo traigo acá en mi poder, tengo acá en mi poder la certificación ya emitida por la Caja del Seguro Social donde es el comprobante de incapacidad. Vamos a ver de haber sabido que iba a causar tanta polémica no me hubiera ido a curar, pero esto generó una problemática que no sé hasta dónde se había tomado de la forma que se tomó. Primero que todo la certificación que yo recibo es porque no hay espacio, en la Caja del Seguro hay 47 personas delante de mí entonces yo opto por ir a una clínica privada, la clínica privada lo que hace es una certificación con una documentación personal, qué tan necesario es que la gente sepa que yo padezco de azúcar y toda la epicrisis que se dicta ahí. Cuando uno va a ser atendido lo que hace es que le dan una referencia para que mediante su correo electrónico le llegue lo que a mí me llegó 4 días después, aquí está la legítima incapacidad que a mí me dieron. Cuando don Luis Fernando le consulta a la compañera que aquí traigo una nota de respuesta que se las hicieron llegar hoy que ahora me voy a permitir que alguien la lea, esto es lo que es realmente válido esto es lo que realmente vale, la certificación no tiene nada que ver porque la incapacidad, este es el comprobante que a mí me van a los 3 días de incapacidad, no el documento como una simple y sencilla documentación que hacen llegar para que vean que a mí me atendieron y que me tienen que girar esto, esto cambió ahora y es bueno que todo mundo lo sepa. Esto es una comisión que se reúne todos los viernes para adjudicar o no las incapacidades, en mi caso fui atendido por el médico privado que yo pagué luego fui a entregar un documento que él me entrega como comprobante de que estuve ahí y que yo lo entregué a Recursos Humanos indicando que estaba en el seguro y por lo cual no me presenté. Sin embargo, la incapacidad la dan 3 días después este es el comprobante. Sin embargo, a raíz de eso sucedió una situación que por lo menos yo no comparto, pero respeto por eso quisiera que la señorita o la señora secretaria se permita leer esta nota por

favor que es la respuesta a la nota que don Luis Fernando hizo llegar y la solicitud que le planteó al departamento de Recursos Humanos.

Priscilla Aguilar procede a dar lectura al oficio MZ-DAF-RH-OF-0337-2023:



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECURSOS HUMANOS

Zarcero, 01 de agosto del 2023
MZ-DAF-RH-OF-0337-2023

Señores:

Luis Fernando Blanco Acuña
Regidor
Municipalidad de Zarcero

Concejo Municipal
Municipalidad de Zarcero

Ronald Araya Solís
Alcalde
Municipalidad de Zarcero

Asunto: Respuesta oficio 009-LFBA-2023

Reciba un cordial saludo de parte del departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zarcero.

En atención al oficio 009-LFBA-2023 me permito manifestar lo siguiente

Consideraciones:

- El señor Luis Fernando Blanco Acuña, Regidor Municipal, en el oficio 009-LFBA-2023 solicita textualmente lo siguiente *“a futuro atender de manera adecuada el traslado al Concejo Municipal de la documentación relativa al personal”*
 - R/ Se le recuerda al señor Luis Fernando Blanco que solamente el personal de auditoría y la secretaria del Concejo son subordinados del Concejo Municipal, en este caso en específico el documento de incapacidad solicitado por el señor Blanco no corresponde a ningún subordinado del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECURSOS HUMANOS

- o Cabe mencionar que la Administración Municipal definió mediante la circular MZ-AM-C-024-2022, que es responsabilidad de cada funcionario notificar sobre alguna incapacidad o licencia. El departamento de Recursos Humanos recibe la documentación y procede a registrar y aplicar los rebajos correspondientes, no toma decisiones sobre las mismas.
- El señor Luis Fernando Blanco Acuña, Regidor Municipal, en el oficio 009-LFBA-2023 indica textualmente lo siguiente *“En primer lugar, recordar que un comprobante de la incapacidad no es un documento que pueda retenerse para un trámite de licencia laboral”*
 - o R/ Con todo respeto en apariencia el señor Luis Fernando Blanco no entendió lo indicado por mi persona por correo electrónico del pasado 27 de julio, donde le externé claramente que no tenía en custodia del Departamento el documento oficial de la incapacidad de don Ronald, lo que tenía era un comprobante de asistencia a una clínica privada, con datos privados y sensibles, como lo es, el historial médico.
 - o No es de recibo lo indicado por el señor Blanco Acuña, donde indica que debí aclarar con toda transparencia que no tenía la incapacidad del señor alcalde emitida por la CCSS, ya que en el oficio MZ-DAF-RH-OF-0335-2023 y vía telefónica fui sumamente clara que no tenía la incapacidad como tal, que lo que tenía era un comprobante y que el mismo contenía información sensible. Si existió un desgaste innecesario por parte del señor Blanco, fue por decisión propia, porque fui extremadamente clara vía correo electrónico que los funcionarios tienen tiempo prudencial y lógico para presentar la documentación correspondiente y la misma sea remitida al departamento de Recursos Humanos para el rebajo y registro correspondiente.
 - o Aprovecho la oportunidad para aclararle al señor Luis Fernando que siempre me he caracterizado por ser una funcionaria con valores, responsable y sumamente transparente, por lo cual considero una falta de respeto que insinúe que mi actuar no fue transparente.
 - o Cabe mencionar que cuando un funcionario asiste a una clínica privada y la misma solicita la Caja Costarricense de Seguro Social que se extienda una



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECURSOS HUMANOS

incapacidad, la institución tarda hasta diez días hábiles en generarla y hacerla llegar a la persona titular de la incapacidad. Por lo cual es imposible que el funcionario la pueda presentar antes.

- El señor Luis Fernando Blanco Acuña, Regidor Municipal, en el oficio 009-LFBA-2023 indica textualmente lo siguiente *"No debió brindarme el teléfono del señor Alcalde para que coordinara con él, sabiendo que su obligación como funcionaria pública y coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad que presido, era brindarme la asistencia directa y sin dilaciones, máxime por el estado de salud del señor Alcalde.*
 - R/ No es de recibo lo indicado por el señor Blanco Acuña ya que en todas las consultas realizadas el Departamento de Recursos Humanos le brindó asistencia directa, dando respuesta en tiempo y forma mediante oficio, correo electrónico y llamada telefónica. Detallo los plazos
 - Primera solicitud: Mediante oficio remitido por correo electrónico a las 14:04 del 26 de julio de 2023 - Se le dio respuesta el mismo día a las 15:34.
 - Segunda solicitud: Se recibió llamada telefónica a las 15:05 – donde se le atendió inmediatamente y aclaró todas las consultas realizadas.
 - Tercera solicitud: Mediante correo electrónico a las 15:35 del 26 de julio de 2023 - Se le dio respuesta a las 11:27 del 27 de julio de 2023.
 - Cuarta solicitud: Mediante correo electrónico a las 15:44 del 26 de julio de 2023 - Se le dio respuesta a las 11:27 del 27 de julio de 2023.

Como se puede apreciar, en un lapso de cinco horas hábiles se le atendió a todas sus solicitudes.

- El señor Luis Fernando Blanco Acuña, Regidor Municipal, en el oficio 009-LFBA-2023 solicita textualmente lo siguiente *"y que en el futuro mejore su disposición en el cumplimiento de la labor que esta Municipalidad confió en su persona gracias a su formación, experiencia e idoneidad"*
 - R/ Solicito de la manera más amable que en un futuro se dirija hacia mi persona con el mismo respeto que su persona o cualquier miembro del Concejo



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECURSOS HUMANOS

Municipal merece, ya que en el párrafo mencionado anteriormente y en el oficio 009-LFBA-2023 en general, considero que sus palabras ponen en duda mi reputación, como mi profesionalismo y disposición en el cumplimiento de mis labores en esta institución.

Por tanto

1. En cumplimiento con lo solicitado adjunto copia de la incapacidad de don Ronald Araya, Alcalde Municipal.

Caja Costarricense de Seguro Social
2272 - AREA DE SALUD ALMACEN RUIZ
COMPROBANTE INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD
A00227221901849

Por este medio se informa que la Caja Costarricense de Seguro Social otorgó a **RONALD ARAYA SOLIS** número de identificación **2272000000** (cuenta número **A00227221901849**) de **INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD** desde el **25/07/2023** hasta el **27/07/2023** por un total de 3 días. Incapacidad otorgada por **ESTER LOPEZ VINDAS MARIA GABRIELA - COMISION DE INCAPACIDADES**

Para tener en cuenta que este documento es de carácter informativo, para la cual la CCSS pone a su disposición la verificación en línea de esta forma, en su página oficial <https://ccs.sa.cr>, ingresando al menú superior Servicios en Línea SOBRE LA FIRMADICIÓN POR LA INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD. La persona incapacitada por enfermedad queda inhabilitada durante los 24 (veinticuatro) horas del día de su incapacidad, para el desempeño de cualquier tipo de actividad remunerada y no remunerada pública y privada (tanto en su horario laboral, como fuera de él, la misma que actividades académicas, físicas o recreativas que interfiera con la recuperación médica, así como viajes dentro y fuera del país, y cualquier otra actividad no referida que ponga en peligro la recuperación de la salud. El incumplir con dicha inhabilitación, puede conllevar a la anulación de la incapacidad. PARA EL TRÁMITE DEL PAGO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS, el pago de incapacidades o licencias se realiza por medio de una cuenta bancaria que debe tener registrada en la CCSS. La CCSS, pone a su disposición un módulo que le permite registrar o actualizar la Cuenta Cliente/Cuenta FIAN en línea, en su página oficial <https://ccs.sa.cr>, ingresando al menú superior Servicios en línea, opción Oficina Virtual CCSS o ingresando directamente al siguiente link: <https://servicio.ccs.sa.cr/sf/usuarios/>. Los trabajadores (al activar contratos, incapacidades) son por los Profesionales en Salud de la Institución o de cualquier Sistema o proyecto aprobado por la Caja, tienen derecho al pago de subsidios, siempre y cuando cumplan con los plazos de calificación que señala el Reglamento del Seguro de Salud.

Este incapacidad requiere visto bueno de jefatura, posterior a esto se le reflejará en la página Web de la CCSS.

2. Recomendando al Concejo Municipal definir un procedimiento en conjunto con la Administración sobre el proceder en caso de futuras incapacidades o licencias del Alcalde y miembros de Concejo Municipal, principalmente en la remisión de documentos oficiales y si cualquier Regidor Municipal los puede solicitar, principalmente cuando estos documentos contienen información privada y sensible.
3. Recomendando al honorable Concejo Municipal analizar el oficio 009-LFBA-2023 y la forma en como se expresa el señor presidente del Concejo Municipal hacia los funcionarios administrativos y evitar que en un futuro se puedan generar actos de acoso laboral asociados a la jerarquía del Concejo Municipal.

Caja Costarricense de Seguro Social
2272 - AREA DE SALUD ALFARO RUIZ
COMPROBANTE INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD
A00227223001849

Por este medio se informa que la Caja Costarricense de Seguro Social otorgó a **RONALD ARAYA SOLIS** número de identificación **203630393** boleta número **A00227223001849** de **INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD** desde el **25/07/2023** hasta el **27/07/2023** por un total de **3** días. Incapacidad otorgada por: **13765 LOPEZ VINDAS MARIA GABRIELA - COMISION DE INCAPACIDADES**

Favor tomar en cuenta que este documento es de carácter informativo, para lo cual la CCSS pone a su disposición la verificación en línea de esta boleta, en su página oficial www.ccss.sa.cr, ingresando al menú superior Servicios en Línea SOBRE LA INHABILITACIÓN POR LA INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD: La persona incapacitada por enfermedad queda imposibilitada durante las 24 (veinticuatro) horas del día de su incapacidad, para el desempeño de cualquier tipo de actividad remunerada y no remunerada, pública o privada, tanto en su horario ordinario, como fuera de él, lo mismo que actividades académicas, físicas o recreativas que interfiera con la recomendación médica, así como viajes dentro y fuera del país, y cualquier otra actividad no señalada que ponga en peligro la recuperación de la salud. El incumplir con dicha inhabilitación, puede conllevar a la anulación de la incapacidad. PARA EL TRÁMITE DEL PAGO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS: El pago de incapacidades o licencias se realiza por medio de una cuenta bancaria que debe tener registrada en la C.C.S.S. La C.C.S.S. pone a su disposición un módulo que le permite registrar o actualizar la Cuenta Cliente/Cuenta IBAN en línea, en su página oficial www.ccss.sa.cr, ingresando al menú superior Servicios en línea, opción Oficina Virtual CCSS o ingresando directamente al siguiente link: <https://aisffa.ccss.sa.cr/afiliacion/>. Los trabajadores (as) activos cotizantes, incapacitados (as) por los Profesionales en Salud de la Institución o de cualquier Sistema o proyecto aprobado por la Caja, tienen derecho al pago de subsidios, siempre y cuando cumplan con los plazos de calificación que señala el Reglamento del Seguro de Salud.

Esta incapacidad requiere visto bueno de jefatura, posterior a esto se le reflejará en la página Web de la CCSS.

PARTE DEL CONTENIDO DE LA PÁGINA 4 DEL OFICIO MZ-DAF-RH-0337-2023



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECURSOS HUMANOS

Sin otro particular se suscribe.

ANA BELEN
RODRIGUEZ
MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA BELEN RODRIGUEZ
MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2023.07.27 11:35:41
+0500

Licda. Ana Belén Rodríguez Murillo
Coordinadora Recursos Humanos
Municipalidad de Zarcero

CC: Archivo.

Presidente Municipal: OK. Vamos por partes. Estamos claros de que hay una situación muy especial en este Concejo Municipal o en la Municipalidad al solo estar el alcalde municipal al carecer de vicealcaldesa verdad ya todos sabemos que doña Laura renunció primero y después renunció doña Melissa. Entonces hay una situación aquí, voy a permitirme leer la resolución del Tribunal Supremo de elecciones que es la número 2607-M-2023 después de leer esta esta resolución voy a hacer un comentario, “se interpretan oficiosamente los artículos 14,17 y 19 del código municipal en los siguientes términos también asumirá el presidente municipal en ausencias temporales de alcalde o alcaldesa cuando no se cuente el gobierno local correspondiente con ninguno de los 2 vicealcaldes por renuncia, fallecimiento o cancelación de credenciales de ambos funcionarios” Por qué traigo a colación esta parte de esa resolución y nadie pone en entredicho la situación de salud del señor alcalde el señor alcalde tuvo un quebranto de salud eso nadie se lo está cuestionando y desdichadamente bueno en ese oficio también se dice, no tenemos un procedimiento cuando se da un caso como el del señor alcalde el señor alcalde se ausentó fue visitó un doctor privado yo llamé a la doctora de la clínica aquí del área de salud de Zarcerro y le pregunté cómo funcionaba eso cuando se visitaba un doctor privado y me dijo que sí, que el funcionario o la persona que asiste a un doctor privado lleva eso a la caja ahí se le realizan una validación y eso lo realizan los días viernes. Pero entonces, durante todo ese lapso no se pudo aplicar ningún procedimiento y esta Municipalidad estuvo acéfala durante ese tiempo de incapacidad. Y el Tribunal de Supremo de Elecciones es muy claro en manifestar y basado en esos códigos del código municipal de que al no haber vicealcaldes quien asume es el presidente municipal, entonces eso tenemos que corregirlo. Pido disculpas si tal vez ofendía a la funcionaria de Recursos Humanos, sin embargo, lo hice más que todo con esa situación con esa resolución del Tribunal Supremo de Elecciones y también hay algo más en el artículo 32 del del Código municipal se dice que el Concejo Municipal podrá establecer licencia sin goce de salario perdón sin goce de dietas a los regidores, a los síndicos y el alcalde municipal únicamente por los motivos y términos siguientes, en el inciso b de ese artículo 32 que es por enfermedad o incapacidad temporal, la licencia por el término que dure el impedimento. Nosotros necesitábamos en ese momento tuvimos primero la ordinaria del martes anterior bueno la comunicación que nos llegó a este Concejo Municipal y no a todos, porque no todos están en ese chat, fue un mensaje del señor alcalde diciendo que se iba a ausentar. Al día siguiente, que era el miércoles que teníamos una extraordinaria no sabíamos tampoco si el señor alcalde se iba a presentar y entonces se les hizo las consultas a Recursos Humanos porque ese mismo día si nosotros hubiéramos tenido una un comprobante de algún tipo este Concejo Municipal hubiera dictaminado hubiera tomado un acuerdo respecto a cómo suplir esas ausencias. Entonces más que todo por eso creo que sí se dieron algunas situaciones ahí que se alargaron, pero repito, necesitamos establecer un procedimiento porque a futuro no sabemos cualquiera de nosotros no está exento de un quebranto de salud, pero en este caso al señor alcalde quién lo sustituye quién asume, y el Código Municipal es muy claro, el Tribunal Supremo de Elecciones es muy claro y esta Municipalidad no puede quedar acéfala. Está bien están los funcionarios y que hay muy buenos funcionarios y está el director financiero ahí que tiene muchas capacidades y que yo sé que es el hombre muy de confianza del señor alcalde, pero

legalmente o jurídicamente quien puede suplir al alcalde en ausencias temporales o permanentes es el presidente municipal.

Alcalde Municipal: Don Luis si me permite. Bien, vuelvo a repetir de haber sabido lo que iba a causar no me incapacito, ahí hubiera venido a hacer feo y a toser, pero esa no es la intención, vamos a ver el artículo 32 dice muy claramente porque usted lo menciona y gracias por reconocer públicamente la equivocación que usted hacia al personal bueno que no le corresponde a usted fiscalizarlo. Si hay un daño, si hay una situación acongojante nos corresponde a nosotros como administración en ese caso a mi persona llamar la atención, pero creo que la nota viene más que explicativa en el cual vuelvo a repetir el documento físico legal es este comprobante y me gusta que lo pasemos, que llegó el viernes. Ahora bien y ahora sé por dónde va la cosa, tal vez su molestia es porque no se llevó un procedimiento adecuado que hay que ver cómo se da. Vamos a ver si yo vuelvo a incapacitarme a mí me vuelven a dar la incapacidad 3 días después, no hay ningún documento que certifique que estoy incapacitado hasta que no llegue el comprobante porque a mí no me pueden cobrar una incapacidad que no está certificada entonces ahí hubo talvez fue un error una mala interpretación o no sé qué fue el fin de esta discusión, comentarios o como se quiera decir. En el artículo 32 es muy claro por enfermedad o incapacidad temporal licencia por el término que dure, pero perdón señor a mí la incapacidad me la brinda la caja no me la brinda el Concejo, entonces no veo por qué el artículo 32 lo menciona tanto, por supuesto que si ya fuera una ausencia mía por una licencia hasta por 6 meses con goce o no de salario eso sí lo dan ustedes por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuges o hermanos y licencias hasta por un mes eso también lo dan ustedes, por qué, porque es la ley, pero que usted me diga que enfermedad o incapacidad temporal la licencia quien la aprueba es ustedes perdonen pero están equivocados es de ley mediante un certificado como ese que es público, no quiero abundar más en el tema, solo quería que se diera también oportunidad de escucha por los compañeros de la Municipalidad, por los compañeros del Concejo Municipal, por la gente que nos ve en sus casas y yo quisiera que antes de que estas situaciones se vuelvan a repetir y que no tengan que llegar aquí porque es hacer un circo me gustaría que lo viéramos antes de sesión el por qué no se presenta un documento, tal vez ustedes lo desconocían que la oficialidad de una incapacidad es este documento que llega 3 días después de que lo ve la comisión hay una comisión especializada en el tema, pero no quiero ahondar más en el tema porque tengo muchos datos aquí.

Presidente Municipal: Esa validación es cuando usted visita un doctor privado, si en el momento que un funcionario sea un director financiero o sea un peón de limpieza si va a el EBAS inmediatamente se la dan, por eso es que se está dando este tipo de confusión, hay otra situación, estamos a tiempo todavía el reglamento del Concejo Municipal se tiene que hacer algunas mejoras todavía no se ha publicado yo creo que es conveniente y urgente que se contemple todo esto para que no se dé una situación similar a futuro sea en esta administración o cualquiera otra.

Alcalde Municipal: Completamente de acuerdo con todo el respeto que usted se merece señor, ese documento hay que purificarlo hay que hacerle muchos cambios, pero ustedes lo tienen, entonces hay que sentarse a ver qué cambio le generamos que sea beneficioso para

todos. Ahora vea, es un tema que es tan difícil de prever cuando algún compañero de ustedes usted lo dijo claramente se incapacita por lo que sea pues tienen sustituto, yo no lo tengo esa es una de las debilidades que tenemos en este momento y usted mencionó a Gilberto no yo tengo gente de confianza no son colaboradores de toda la Municipalidad, pero yo no puedo hacerle recaer a Gilberto ni a nadie responsabilidades que no les corresponde, entonces en el procedimiento que habrá que seguir a futuro si mi salud sigue deteriorándose como va que espero en Dios que me ayude a poder terminar en paz habrá que hacer algunas modificaciones para que asuma en el momento que a usted la corresponda y que la ley lo exige lo asigne a usted en eso yo no tengo ningún inconveniente, pero sí tiene que hacerse todo por medio de la ley, hacerlo bien hecho, independientemente quién vaya a ocupar en caso de que yo no esté. Gracias porque tengo muchos temas que tocar, entonces quiero avanzar.

Regidor Oscar Corella: Sí, buenas tardes a todos. Yo tengo como ya como 10 años de estar en esto aquí y nunca se había presentado una situación así, yo creo que la persona disconforme es usted Luis Fernando, por lo menos usted está diciendo que el Concejo yo y algunos compañeros nosotros no nos hemos pronunciado sobre el caso de Ronald, creí siempre creí que él estaba enfermo como se ha enfermado la secretaria y nunca se ha visto esto, pero bueno es un caso diferente el caso de Ronald, pero por lo menos yo veo que usted es el que está disconforme con la situación, pero para hacer saber que nosotros de parte de algunos miembros del Concejo no nos hemos manifestado así como Concejo.

Regidor Carlos Masís; Sí, buenas tardes a todos señor presidente, señor alcalde, compañeros del Concejo, por aquí pasa demasiadísima información y es cierto que bueno me imagino el Tribunal Supremo de elecciones verdad toma una previsión cuando renuncia digamos en este caso verdad lo que pasa aquí es sui generis en muchas Municipalidades casi no se da que el señor alcalde esté solo que no tenga vicepresidentes vicealcaldes, aun así por ahí dice que entre las funciones del alcalde es asistir a las sesiones, pero si no puede asistir a las sesiones porque está enfermo yo no sé cuánto de oficio tiene que asumir el presidente municipal el manejo de la alcaldía. Aquí todo es reglamento todo es reglamento eso también tiene que estar reglamentado posiblemente, aunque venga desde una orden de un Tribunal, digamos como un comentario. Entonces yo creo que bueno, lo que yo pensaba es tal vez verdad que extraño por qué se le está pidiendo se le está dando órdenes a una subordinada del alcalde verdad porque no es una ausencia temporal así de 6 meses ni mucho menos hubo que haber esperado que llegara el alcalde para que diera las aclaraciones correspondientes según mi criterio. Pero sí, por lo menos señor presidente sí se vio muy mal esas notas que le llegaron así directamente a la señorita o señora de Recursos Humanos porque al rato ni la muchacha tampoco está clara verdad la funcionaria no está clara también en qué o quién asume el manejo de la Municipalidad cuando no esté el alcalde, pero creo que tiene que estar reglamentados en las sesiones del Concejo y yo sí, por lo menos yo sí consideré, pero cómo es esto si el alcalde es un ente que está a la par de lo del Concejo no es un subordinado del Concejo Municipal, entonces comparto la molestia de la muchacha porque yo también bueno no estaba claro en el tema, pero en adelante ojalá que hasta por acuerdo del Concejo se acuerde darle las potestades al señor presidente por lo menos que conste ahí o repasar esa circular del TSE o como sea, como les digo aquí todo es reglamento, entonces todo tiene que ser por reglamento, también. Muchas gracias.

Presidente Municipal: Don Carlos para aclarar, esa resolución del Tribunal Supremo de elecciones no es que se sacan un as de la de la de la manga eso basado en el mismo código municipal, el código municipal es muy claro cuando dice de las ausencias y es nada más, sí estamos en una administración atípica, sí, nunca se ha visto que las vicealcaldes de una Municipalidad renuncien, eso es atípico y quedando el alcalde solo pero cuando se da esa ausencia es ahí donde tiene que aplicarse los códigos los artículos del código municipal.

5-Oficio 009-LFBA-2023 del presidente Municipal
Se trató tema en el inciso 4

6-MZ-AM-OF-0532-2023(Solicitud de pago a la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A.)

Regidor German Blanco: Gracias. Buenas tardes a todos. Con respecto a este oficio, la solicitud de pago se hace para la empresa Tecno Ambiente, pero, sin embargo, toda la información y la factura y el cobro viene de Tecno Lumar. Tecno Ambiente es una empresa con un número de cédula y Tecno Lumar tiene otro número de cédula jurídica entonces aquí creo que tenemos un problemita de fondo será, entonces tal vez si Don Marlon me lo puede explicar porque son 2 empresas distintas haciendo el cobro necesario. Otra cosa que quiero mencionar, aunque ella esté del 2018 con todas las potestades para hacer el cobro requerido aquí vienen los análisis técnicos y legales de parte de la Municipalidad, sin embargo, no he visto el análisis técnico será de la empresa donde diga porque está haciendo este cobro de extra ya que se le había cancelado a principios de año no me acuerdo el monto, pero sí era un monto elevado 5 o 6 millones de colones si no me equivoco. Después, el tipo de cambio del dólar ha bajado, el combustible también ha bajado y ahora resulta que vienen haciendo este cobro entonces, tanto como ellos tienen derecho a hacer el cobro nosotros también tenemos derecho a defendernos, se aumentó el costo de la tonelada de recolección de basura parte en beneficio para ellos, pero viene afectando este cobro, talvez Marlon me puede explicar por qué fue que quedó un pendiente de millón doscientos espere para buscar la factura por favor, no sé si lo tiene a mano millón doscientos y algo. (Presidente Municipal: Millón doscientos cuarenta y cuatro mil ochenta y uno con diez céntimos). Gracias. Talvez me puedan explicar eso por favor.

Marlon Rodríguez: Si buenas tardes de nuevo. Bueno, vamos a ver la solicitud del reajuste de precios es de una contratación que es del 2018. La Municipalidad tuvo esa primera contratación que fue por 1 año que entiendo yo no estaba, pero entiendo que fue cuando hubo problemas con el cierre técnico y hubo que buscar una alternativa para el manejo de la basura. Entonces, al cerrarse perdón del vertedero no del cierre técnico del vertedero municipal, al tener problemas con el Ministerio de salud que ya no se podía recibir más hubo que hacer una contratación bueno en este caso con la empresa Tecno ambiente y ese fue el primer digamos contrato para el manejo de la basura. En los procesos en Sicop hay una cláusula que se llama el reajuste de precios y ahí se establece una fórmula que le permite a la empresa hacer el reclamo de reajuste de precios. ¿Por qué se hace el reclamo? Porque cuando se hace el proceso se anota un precio de referencia, digamos en este caso 40000 colones la tonelada, pero la fórmula tiene una serie de factores que se pueden considerar a lo largo de la vigencia del contrato en este caso incluye mano de obra, incluye insumos, incluye gastos

administrativos, incluye combustible y utilidad cuando uno sube un proceso a Sicop usted tiene que pedirle a la empresa que haga un desglose de al menos de esos factores. Cuando él dice 40000 mil colones la tonelada él tiene que decir bueno, cuánto es de mano de obra, cuánto es de insumos, cuánto es de combustible, de gastos administrativos y de utilidad. La utilidad no se puede variar, pero el resto de factores depende de una serie de índices digamos que se manejan que están contemplados inclusive en el contrato correcto. Entonces, ¿qué es lo que hace la empresa? La empresa revisa mes a mes desde setiembre del 2018 hasta julio del 2019 que fue la vigencia de ese contrato y empieza a revisar bueno, en setiembre empezamos con un índice de o un monto de combustible de tanto, en octubre fue de tanto en noviembre fue de tanto en diciembre y hay una serie de, digamos, de fórmula es una fórmula matemática que se aplica que es el reclamo que ellos hacen, verdad. Ellos tienen 5 años para hacer un reclamo desde el momento en que el contrato termina hay 5 años de vigencia en el contrato y es lo que ellos hacen. El año pasado o a finales no sé si fue a finales o inicios lo que se solicitó fue el reajuste de precios del segundo contrato que fue el que estaba vigente y que se venció hace como 2 meses un mes dos meses y ellos volvieron a solicitar lo mismo. De hecho, les adelanto, hay un nuevo reajuste que están pidiendo porque el que ellos habían pedido era desde agosto del 2019 hasta setiembre del 2022 ese fue el que se les pagó 2 millones de pesos. Ahora están pidiendo que todavía no se ha presentado porque estamos esperando otras cosas de setiembre el 2022 ahorita digamos a junio julio que terminó del 2023 que ese también hay que analizarlo posterior. Pero este es del primer contrato que se hizo en el 2018.

Presidente Municipal: ¿Usted me puede indicar el número de contrato ese del 2018? Por favor, y cuándo vencía.

Marlon Rodríguez: Lo que no sé, vamos a ver lo que no sé si es este contrato está en Sicop, yo creo que no porque todavía no se estaba trabajando con Sicop cuando el contrato estaba entonces, no sé si este contrato estará en Sicop.

Presidente Municipal: ¿Pero ese ese contrato ya está vencido verdad? (Marlon Rodríguez: Sí, claro). Usted me puede indicar el número por favor.

Marlon Rodríguez: Sí, vamos a buscarlo. En la 2018 CD-000056-OPMZ contratación directa 2018.

Presidente Municipal: Estamos totalmente claros de que cuando se hace una contratación de estos en el cartel viene las fórmulas, viene unas fórmulas ahí que son las que se aplican para hacer este tipo de reajustes cuando la empresa lo solicita, sin embargo, llama la atención que es un contrato anterior al que acaba de vencer hace 2 meses, que era un contrato del 2018 y ya estamos en el segundo semestre del 2023 y se está solicitando cancelar, lo que no sabemos es si ya prescribió ese contrato. Y hay otra situación desconocemos por qué no se pagó en diciembre porque el 27 de diciembre del 2023 se hizo se aprobó el reajuste y le voy a leer el acuerdo: El Concejo Municipal en razón de los oficios MZ- RAM-013-2022 el MZ-DAF-PB-039-2022 el MZ-AJ-2018-2022 trasladados a este Concejo mediante el oficio MZ-AM-798-2022 por el alcalde municipal don Ronald Solís, acuerda aprobar el reajuste de precios de las contrataciones 2018-CD-000056-OPMZ y el contrato 2019-LN- 00010221300211 solicitado por la empresa adjudicada Manejo Tecno ambiente Sociedad Anónima y Lumar Investment, por un monto de veintiséis millones setecientos treinta y nueve mil doscientos

noventa y siete colones con diecisiete céntimos. Aprobado en forma unánime por los 5 regidores”.

Marlon Rodríguez: Sí, vamos a ver 2 cositas, cuando ellos presentan este reclamo, lo presentan en forma física porque al no estar en Sicop ellos lo que hacen es que mandan un oficio o físico y el otro reclamo lo presentan de manera digital en la plataforma de Sicop. Los 2 reclamos se atienden, se hace el análisis de los 2 reclamos y el pago que se emitió se hizo omisión a este pago no se canceló, entonces nosotros habíamos dado por un hecho que estaba cancelado, hace bueno hace poquito la empresa nos dice bueno que qué había pasado con el reclamo del primer contrato, entonces revisando el pago que se les hizo porque nosotros como lo hicimos todo por Sicop pensamos que ya estaba hecho y nos dimos cuenta que este al haberse hecho de forma digital no se contempló en el pago que se les realizó, por eso es que digamos se vuelve a presentar inclusive la primera vez que se presentó no tenía tantos análisis, ahorita tiene a ver el proceso es el siguiente: Ellos envían la solicitud de pago la proveedora la aprueba me la manda a mí, yo le solicito a la parte financiera que revise todo lo que son los cálculos, la parte financiera me da el visto bueno, yo se lo paso a la asesora legal, ella revisa la parte legal digamos en este caso el tema de la vigencia que no se haya vencido y me lo devuelve y yo le solicito a la alcaldía la aprobación para poderlo ya cancelar y por último paso se manda o se envía al Concejo para que ustedes ya tomen la decisión, pero fue precisamente eso que dentro de lo que se canceló no se canceló este millón doscientos que era.

Presidente Municipal: Pero Marlon yo no entiendo por qué no se incluyó.

Marlon Rodríguez: Porque digamos como se tomó la referencia de lo que estaba en Sicop y este se hizo de forma física, entonces a la hora de hacer ese cálculo no se tomó en cuenta.

Presidente Municipal: Pero, ¿hay un oficio de la empresa?

Marlon Rodríguez: Sí, sí, el oficio es este inclusive aquí está, inclusive tiene fecha 24 de octubre del 2022. (Presidente Municipal: Sí es el OF-2022-AAA-033, pero ¿entonces en diciembre?) Continúa Marlon: Solo se canceló el del proceso del 2019. Presidente Municipal:

Pero correspondía hacer ese pago también porque ya la solicitud venía.) Marlon: Sí, lo que pasa es que no se realizó en realidad no se realizó y ahora pues la empresa nos lo solicita no lo solicita obviamente, nos dice que revisemos, empezamos a revisar y nos damos cuenta que no se contempló. (Presidente Municipal: Sí, porque hay un oficio de referencia de ese reajuste que es el MZ-RAM-013-2022 con fecha del 23 de diciembre y donde viene todo el desglose de esas contrataciones. Está la primera que era por ese millón doscientos cuarenta y cuatro mil colones y después el otro el del veintiséis millones y el resto.) Responde Marlon: Correcto, pero al final este digamos este reajuste no se realizó o sea ese pago más bien.

Alcalde Municipal: Vamos a ver muchachos, las empresas que trabajan con Sicop se guardan un as bajo la manga todas que es con la actualización de precios ahora Fabián va a exponer algo que ya la empresa Mapache presentó también que son los cambios en cuanto a precios que se generan cuando se firma un convenio o un contrato con ellos y ellos después se justifican que por ley es válido que desgraciadamente un pues no está acostumbrado a tener que hacer un pago adicional como se ha tenido que hacer porque la ley así lo indica. Ayer hablando con Marlon de estos temas por ejemplo, se está generando una situación acongojante que después lo vamos a presentar que es con el tema de la basura vea el precio

que se generó por tonelada con una diferenciación muy marcada del contrato anterior a este, entonces la presupuestación que teníamos nosotros para hacerle frente a lo que resta del año la vamos a ver muy tallada si no hacemos un cambio y tenemos que generar la posibilidad de que en conjunto con ustedes analicemos la propuesta de un aumento por lo menos en la que es la que está más barata en la basura domiciliar pero ese no es el tema, el tema es que nosotros no podemos evitar pagar lo que por ley queda estipulado de que no podemos hacer caso omiso a la solicitud planteada por cualquiera de las empresas que a nosotros nos brinda los servicios. Vuelvo a repetir ya a Tecno ambiente en su momento se le habían hecho 2 ajustes ahora con este sería el tercero creo o el segundo. Ya Tecno Lumar que es otra ahorita no se asusten de que nos vayan a decir que tienen que hacer esto por el costo del combustible, o sea todo eso es un as bajo la manga que ellos se guardan y que desgraciadamente están respaldados legalmente. Ahora, como lo dije Fabián cuando vaya a exponer el tema que va a disponer, ya vamos a tener que ver también que tenemos que ir viendo de dónde cogemos la platita para pagar todos los reajustes que las empresas van a seguir cobrando.

Presidente Municipal: Desde el punto de vista de control interno, nos gustaría una recomendación del señor auditor para ver si estamos con los insumos necesarios para tomar el acuerdo. Estamos claros de que hay que pagar a la empresa eso está por ley estipulado y está dentro del cartel están las fórmulas está todo, pero nacen las dudas de imagínese eso era de un contrato del 2018 en diciembre del 2022 había que haberlo cancelado por x motivo no se realizó y ahora 7 meses después de que se hizo ese pago la administración está solicitando verdad entonces sí una recomendación desde el punto de vista del control interno, si tal vez don Rolando si es tan amable nos da una pequeña, muy puntual recomendación.

Auditor Municipal: Buenas noches. Con toda la prudencia porque eso es un tema del cual no tengo conocimiento porque es un tema operativo administrativo y no me compete a mí analizar temas de este tipo, sin embargo, hago una observación muy rápida porque trato de identificar la fecha del contrato en mención y no la logro localizar por lo menos en documentos presentados por la administración. Me detuve a leer el documento para mí más importante que es el criterio de la señora de la señorita asesora legal interna y hay una parte al final que me interesa leerles. Y es lo siguiente dice la asesoría legal interna: “después de explicar que los reajustes de precios son efectivamente un derecho consolidado a nivel constitucional y es una protección patrimonial al cual tienen derecho los contratistas”. Eso no está en discusión, el tema aquí es la documentación de soporte para que el Concejo Municipal pueda tomar la decisión. Dice la asesoría legal interna en el penúltimo párrafo de su criterio legal lo siguiente: Por último, si existe un aval técnico y financiero en que se señale que es procedente un reajuste desde el punto de vista legal, en el tanto no exista prescripciones, la figura existe y la misma se puede aplicar por encontrarse debidamente regulada y establecida por ley”. Entonces tenemos aquí el criterio técnico, tenemos el criterio financiero, además la Constitución y el marco jurídico avala el pago de los reajustes pero persiste la duda, la asesora legal no indica en este documento algo que sí le compete a la asesoría legal es decirnos si el documento o si hay prescripción, porque dice en el tanto no exista prescripciones la figura existe entonces, está prescrito o no está prescrito como no tenemos la fecha por lo menos yo en ese documento no la veo, creo que debería también de aclararse ese punto para poder continuar con el análisis, no conozco los antecedentes,

entiendo que hay un error administrativo donde algo que se debió cancelar en el 2022 no se hizo, por lo tanto el oficio de solicitud corresponde al 2022 anterior estaríamos pagando en el 2023 una erogación que había sido declarada en el 2022 esa parte presupuestaria hay que analizarla. ¿Se pueden pagar gastos del 2022 con recursos del 2023? tienen que estar debidamente presupuestados para ese efecto y declarados en el presupuesto del 2023, es un análisis de control interno que me compete ~~realizar~~ a posteriori, entonces lo que yo les recomiendo es remitirlo a la asesoría legal externa del Concejo Municipal para la valoración, pero sí tiene que venir una aclaración de la administración en cuanto a está prescrito o no está prescrito para efectos del reajuste de precios, muchísimas gracias. Cualquier duda con muchísimo gusto.

Alcalde Municipal: Yo sugiero con todo respeto señor presidente que se le haga la consulta al departamento de proveeduría que nos dé el documento si está prescrito o no está prescrito para no seguir aquí deambulando o siguiendo hablando con el tema y no llegamos a nada. Yo sugiero que se quede en stand by el tema de momento hasta que proveeduría nos diga si estaba vigente no estaba vigente el proceso. Ahora bien, vuelvo a repetir lo que menciona don Rolando vuelvo a indicarlo yo también para nosotros todo esto ha sido nuevo, no podíamos presupuestar plata del año pasado para esto, porque hasta el año pasado fue que se empezaron a dar estos cambios tan bruscos a la Municipalidad con el tener que hacerles frente a pagos adicionales que no conocíamos. A mí me gustaría más bien preguntarle a Fabián si sabía algo de este tema, no eso nos cogió de improviso y dichosamente los pagos que se han tenido que hacer había contenido presupuestario para hacerlo, ahora, sugiero con todo el respeto que se deje stand by el tema que no se cancele todavía que no se apruebe para que proveeduría nos diga si estaba o no estaba vencido y buscar la información que don Rolando indica.

Auditor Municipal: Gracias señor presidente, tal vez una aclaración con respecto a lo que indica el señor alcalde, sí, el tema de los reajustes de precios no es nuevo don Ronald, el tema está consolidado en el marco jurídico desde hace años. Lo que sí es cierto es que para Zarcero el año pasado fue como la inauguración, el primer reajuste según se dijo en esa oportunidad, en adelante sí tiene que preverse a nivel presupuestario no solamente en este contrato en todos los contratos hay que revisar los reajustes de precios que se pueden venir y hay que tener muchísimo cuidado porque esto no es automático el reajuste de precios va a depender de las condiciones que se establezcan en los pliegos de condiciones, por lo tanto, cada vez que se realice la contratación debe revisarse muy bien en el cartel las condiciones que se van a pretender para el reajuste de precios, esto va a desencadenar una serie de costos financieros que a la fecha no estaban previstos y con una situación tan cambiante en el mercado, tomar las previsiones presupuestarias. Muchísimas gracias.

Presidente Municipal: Para hacer un resumen don Ronald, estamos claros de que esta solicitud es válida, sin embargo, existe la gran duda de cómo estamos con esa contratación, que si no está prescrita y usted está diciendo que sea doña Vanesa la que emita la resolución o que emita el criterio técnico ¿o se lo preguntamos a Alexandra también que es la que tiene que ver en la parte legal?

Alcalde Municipal: Vamos a ver. Yo creo igual que Marlon que esto no estaba en Sicop

en su momento, por lo cual está en expedientes físicos. Por eso le hago le digo que podríamos coordinar con Vanessa que eso lo hacemos nosotros para que Vanessa nos diga nos del expediente lo analicemos para ver si está o no está y que Alejandra ahí sí indique, por eso Alejandra no indicó que está vencido o no porque no tiene el documento en su poder, por eso pidámosle a Vanessa que nos ayude con ese tema y damos la respuesta, después ustedes se lo mandan al departamento legal de ustedes y verificamos si procede o no procede. Presidente Municipal: Ok bueno, entonces ya aclaradas las cosas vamos a avanzar, quedamos a la espera de que la administración nos suministre esta información para en una futura sesión proceder a la aprobación de ese reajuste.

Marlon Rodríguez: Nada más una consulta es que antes también don Germán preguntó sobre otro oficio donde se hace referencia al consorcio Tecno Lumar no sé si eso está dentro de ese mismo punto o está en otro punto que es el pago ya de la factura de Tecno Lumar. Regidor German Blanco: Sí don Marlon es que vamos a ver en el oficio 6, y le digo cuál es, el oficio 6 MZ-AM-OF-0532. 2023 aquí están pidiendo el pago para la empresa Tecno ambiente que tiene un número de cédula jurídica y toda la información que mandan los análisis técnicos, legales y todos vienen con la empresa Tecno Lumar que tiene una célula distinta si el cobro se hizo en el 2018 por Tecno ambiente toda la información debería venir de Tecno ambiente cierto o me equivoco, y aquí toda la información viene por Tecno Lumar que tiene un número de cédula completamente distinto. Entonces creo que aquí tenemos un problema es mi opinión si estoy mal me lo corrige un asunto de redacción legal o un asunto de fondo y que no sé hasta qué punto se puede ver afectado este Concejo porque estamos aprobando al pago a Tecno Ambiente y la información es de otra empresa entonces no sé si esto debería de cambiar, si para ustedes está bien yo por lo menos voy a salvar mi voto con respecto a eso porque no me parece correcto.

Marlon Rodríguez: Bueno hay que revisarlo, pero lo que hay que acordarnos es que estas empresas trabajan en consorcio y generalmente el consorcio nombra a una empresa como la administradora del consorcio a pesar de que la empresa, por ejemplo, y lo vamos a ver en el siguiente oficio, a pesar de que el Consorcio se llama Tecno Lumar ellos en el acuerdo consorcial dicen que la empresa Lumar investment es la encargada digamos la representante por decirlo de alguna manera del consorcio. Entonces, digamos, en este caso habría que revisar como este es del 2018, habría que revisar si es que el consorcio como tal tenía a Tecno ambiente como el representante del consorcio, pero eso sí se revisa, pero por lo menos en el otro que es el que se va a ver después que dice pago al consorcio Tecno Lumar y la factura viene emitida por (Regidor German Blanco: Sí, pero ese es otro estamos hablando de la anterior que viene por Tecnoambiente, pero toda la información que viene explicando el cobro extra el millón doscientos y algo viene sobre Tecno Lumar o sea creo que son 2 empresas distintas y usted antes fue muy claro en explicar que eso fue un procedimiento físico en el 2018 y el 2019 comenzó a regir Tecno Lumar, perdón en el 2023 comenzó a regir Tecno Lumar creo que hace 3 o cuatro meses cuando modificamos el convenio, entonces creo que esa información asunto de fondo de nombres número de cédulas jurídicas, pero creo que está mal, creo mi opinión si estoy equivocado pues tal vez me explican y me corrigen pero de mi parte debería de modificarse eso) Presidente Municipal: Yo creo que ya que se va a revisar un expediente físico ahí tiene que

venir muy claramente el nombre de la empresa y toda la identificación entonces eso va a ser tarea para doña Vanessa que identifique el nombre correcto con su respectivo número de cédula jurídica para ese contrato en mención.

7-Oficio MZ-AM-OF-0542-2023 convenio de cooperación para el desarrollo de actividades de capacitación en los idiomas inglés y portugués

Alcalde Municipal: Yo traigo acá ustedes lo tienen ahí ya el convenio ha sido revisado por el departamento legal, donde lo que se está pretendiendo es que ustedes analicen el tema ya con los cambios que se le generaron para ver si ustedes autorizan la firma del convenio de Cooperación para el desarrollo de actividades de capacitación de los idiomas inglés y portugués entre Centroamérica S.A la Municipalidad de Zarceró para su respectivo análisis o aprobación si corresponde por parte del Concejo de Zarceró, entonces igual a ustedes les hacemos llegar el documento que ya está analizado para que ustedes lo analicen en Comisión su dan el visto bueno o no firmar el convenio.

Presidente Municipal: Bueno antes de abrir el espacio para consultas. Don Ronald para ver si usted nos puede muy puntualmente hablar en forma resumida en qué consiste este posible convenio con esta empresa, a quién va dirigido y más o menos que nos haga un resumen por favor.

Alcalde Municipal: Ellos lo que están pretendiendo al igual que lo han hecho en otros cantones es formalizar con la Municipalidad un convenio de capacitación dice convenio de Cooperación para desarrollo de actividades de capacitación en los idiomas inglés y portugués entre las entre la Centroamérica S.A. y la Municipalidad. ¿En qué consiste? Ellos están interesados en que nosotros le demos la oportunidad de que se brinde todo eso acá en Zarceró y que ellos a cambio nos darían unas cuotas digamos cuotas para que los estudiantes tengan el acceso libre a poder estudiar los idiomas que están ahí, por lo cual, después de que la compañera lo analizó, vuelvo a indicarles que es como para que ustedes lo vean si tienen algo que indicar o si no les parece pues lo dejamos sin efecto no se firma, pero eso es lo que está pidiendo la a empresa que nos hizo llegar una nota de solicitud de colaboración para ver si podemos firmar el convenio con ellos.

Presidente Municipal; bueno, yo al menos no lo tengo aquí en la correspondencia, pero usted dice que lo revisaron, lo que no tenemos es el criterio de la abogada de planta.

Alcalde Municipal: Por eso lo que necesitamos es que ustedes lo vean lo analicen si les parece bien y si no pues no lo firmamos. Pero es que estamos esperando que ustedes lo vean para ver que le quitan o que le ponen.

Presidente Municipal: Pero si no lo remitimos a la comisión de asuntos jurídicos y se dictamina.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a comisión de asuntos jurídicos el Convenio de Cooperación para el desarrollo de actividades de capacitación en los idiomas inglés y portugués entre la Centroamérica S.A. y la Municipalidad de Zarceró para su respectivo análisis, según oficio MZ-AM-OF-0542-2023 Aprobado por unanimidad, en forma definitiva.5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Carlos Masis Somarribas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

8-Oficio MZ-AM-OF-0553-2023 del señor alcalde municipal, traslada formalmente el oficio SENARA-DIGH-UIH-188-2023 sobre la justificación del aumento de precios.

Alcalde Municipal: Bueno, dentro de la situación que se está generando con el incremento que está informando SENARA en el costo de la implementación de las perforaciones y todo lo que ya sabemos que indicaron, ellos nos hacen llegar una nota y 2 facturas en donde nos indican los montos que está generando el aumento a la hora de hacer las perforaciones que ellos indican. En la sesión tras anterior nos habían solicitado ustedes que hiciéramos llegar un documento que me voy a permitir leerles rápidamente: bueno viene dirigido a ustedes asunto oficio de SENARA el DIGH-UIH-188-2023 “Estimado señor, reciba un caluroso saludo de parte de la alcaldía municipalidad sirva la presente para trasladar formalmente el oficio SENARA DIGH-UIH-188-2023 suscrito por la licenciada María Magdalena Monge Cordero geóloga de la Unidad de Investigación hidrogeológica de Senara. Nos encontramos a la espera que SENARA nos remita la documentación sobre la justificación del aumento de precios, adicional indicó que el dinero que se va a utilizar los quince millones setecientos ochenta y siete mil colones que es la diferencia entre la oferta anterior a la que están generando ahorita se han utilizado el presupuesto extraordinario dejando sin efecto la compra del vehículo para la dirección de desarrollo y cantonal. Por último, solicito con todo respeto, que a raíz de la carga de trabajo que posee actualmente la asesoría legal del municipio en este caso la señorita Alexandra Esquivel Araya se proceda a solicitar el criterio al asesor legal del Concejo Municipal licenciado José Alejandro Arias blanco, esperando su comprensión de la situación se suscribe este servidor”. Bueno, la nota ya había sido leída hacia ustedes, donde hay una diferenciación de quince millones setecientos ochenta y siete mil colones, ya explicamos de dónde van a salir, aquí están las 2 facturas presentadas por la empresa Castro y de la Torre ingenieros y consultores que es la que le hace todos los trabajos al cliente que dice que es a la atención, señora María Monge Cordero Servicio Nacional de aguas subterráneas riego y avenamiento y proyectos SENARA-Zarcero Alfaro Ruiz Alajuela. Entonces, eso es lo que yo quería entregarles a ustedes que ya lo tienen en su poder para que si tienen la amabilidad de enviárselo al asesor legal para que él indique que procede acá. La forma en que se podría generar el pago hacia ellos o el traslado del dinero respectivo tenemos que hacerlo mediante una presentación de un presupuesto extraordinario a ellos, o sea no nosotros sino ellos tienen que presentar un presupuesto extraordinario ante Contraloría porque ya el monto generó un cambio, ellos tienen que hacerle el primero o el segundo o el tercero no sé cuál será el presupuesto extraordinario que tiene SENARA para que esto lo apruebe la Contraloría y ellos pueden utilizar los quince millones setecientos ochenta y siete mil colones de más que están pidiendo por los cambios que se van a generar.

German Blanco: Gracias señor presidente. Esos 15787000 colones van a ser utilizados para la Compra de tubería para la instalación de piezómetros los piezómetros son los que se utilizan a la hora de que se realiza la perforación. La perforación es la que se hace para determinar qué tipo de suelos hay y si hay mantos acuíferos subterráneos profundos y después darle seguimiento a estos acuíferos en caso de que existan. Estas perforaciones para los que saben se van a realizar en áreas públicas, llámese en plazas, llámese en iglesias, llámese en parques, llámese en zonas públicas del cantón; a mí lo que me llama la atención es para qué quieren instalar tantos piezómetros, lógico que va a quedar un estudio espectacular, pero esto

está incrementando los gastos en quince millones setecientos ochenta y siete mil colones si es necesario, no lo sé. Yo no soy experto en la materia, pero tampoco me la creo mucho lo que me digan. ¿Quién va a estar monitoreando estos piezómetros? ¿De dónde van a sacar fondos para estar monitoreando si es necesario? ¿La seguridad de estos pozos quien la va a dar o lo van a dejar ahí a la intemperie que cualquiera llegue y juegue y haga lo que tenga que hacer? Es un tema que a mí me preocupa no estoy en contra que se hagan las perforaciones lógico que son necesarias que son importantes, pero sí no me parece que la colocación de tantos piezómetros sea adecuada porque aquí lo que me llama la atención es quién le va a dar seguimiento a esto y quién le va a dar seguridad porque no van a dejar un hueco ahí hecho un pozo hecho ahí en una plaza detrás de la Iglesia de Laguna o en algún lado donde se les ocurre hacer estas perforaciones. Esto es un tema delicado me llama la atención entonces por ahí les dejo eso si quieren hacerlo o no como les digo las perforaciones son importantes, hay que hacerlas es indispensable, pero lo que no me parece es la colocación de tantos piezómetros.

Alcalde Municipal. Vamos a ver. Gracias señor presidente, cuando se hizo la contratación por lo menos yo soy del criterio que las cosas se hacen bien hechas y una sola vez. El departamento y los 2 administradores del proceso que son tanto Tatiana como Diego han recomendado de que se tiene que hacer como se estipuló en el convenio. Es cierto se van a dejar en algunos sitios públicos en otros son sitios de la municipalidad son sitios privados se quiere sellar por supuesto que se va a hacer la perforación y se tiene que resguardar, por eso se quiere hacer toda la requerida inversión que se tenga que hacer. Me puede preguntar temas técnicos que no le voy a poder contestar. Sin embargo, sí definiendo a capa y espada que el procedimiento que se planteó y que ustedes aprobaron es el que yo deseo y solicito que se haga como se estipuló. No se está gastando dinero porque queremos gastarlo. Recordemos que nosotros hicimos una inversión hace unos años donde se le dotó de un monto millonario para generar un estudio hidrogeológico y que nos fue entregado un porcentaje únicamente y lo tienen resguardado como un tesoro quien lo tiene resguardado no preciso mencionar quién. Esto sí lo queríamos nosotros conservar como se merece por eso el de la recomendación que nos hace los 2 administradores del contrato es que se haga de la forma que se está presentando ahorita y queda mencionado una vez más que se llegó a utilizar dinero del presupuesto extraordinario librando la oportunidad de adquirir un vehículo que hacía falta, pero consideramos que es más necesario lo que se está generando ahorita que no sabíamos que se iba a dar un cambio en cuanto al costo, dejando sin efecto la compra de uno de los vehículos que ya estaba asignado.

Presidente Municipal: Don Ronald hay unos documentos que a nosotros no nos llegó a nosotros nos llegó un oficio del SENARA uno que remite usted y nada más(Alcalde: Yo puedo hacerles que nos gustaría que llegue ya después digitalmente, pero antes de poder tomar algún acuerdo, hay algo que a mí me preocupa don Ronald y viene aquí en el último párrafo del oficio suyo: Por último solicito con todo respeto que a raíz de la carga de trabajo que posee actualmente la asesora legal del municipio Alexandra Esquivel se proceda a solicitar el criterio del asesor legal del Concejo Municipal de Zarcero el licenciado Alejandro Arias Blanco. Yo le solicité a don Rolando como él maneja tantos pronunciamientos de Procuraduría hay un pronunciamiento de Procuraduría General de la República que es el C-

305-2017 del 15 de diciembre de 2017 que era para una Municipalidad de la Municipalidad de Coto Brus que es algo que va muy de la mano con lo que nos tiene en este momento deliberando verdad y rescató una cosa ahora le voy a solicitar a don Rolando que se pronuncie un poco más desde el punto de vista del control interno que amplíe, pero hay un párrafo ahí que dentro de ese pronunciamiento que a mí me llama mucho la atención y dice: “así las cosas, es claro que si bien el numeral 118 del código municipal permite el nombramiento de un asesor legal del Concejo Municipal lo cierto es que dicho funcionario de confianza no podrá asumir las funciones que, de acuerdo con el manual descriptivo de puestos de la Municipalidad de Coto Brus corresponden al asesor legal institucional. Entonces yo quiero que don Rolando nos amplíe un poco más porque el pronunciamiento es muy amplio y aquí de que el de que este proyecto es fundamental ya se había tomado un acuerdo hace 2 años, sin embargo, esta parte que usted nos está solicitando de que el criterio legal sea emitido por el asesor legal externo y no por la asesora legal de planta es donde hay una diferencia.

Alcalde Municipal: Si me permite para responderle y luego que don Rolando intervenga con todo respeto, recordemos que este es un proceso que ustedes lo llevan verdad es un proceso de ustedes como Concejo. Dos, es ya cansado para mí decir que esta compañera está saturada de trabajo esta semana nos han entrado 3 procesos de juicios que tiene que dedicarle, no sé si los vieron salir ahorita están analizando una denuncia que nos hicieron llegar. Existe contenido presupuestario para que pueda asumir el compañero asesor legal de ustedes. Estamos entrando en la época de contrataciones de procesos que ya dichosamente hoy nos informa Contraloría que nos van a dar el presupuesto la próxima semana. Tiene que hacer 2 análisis por cada uno de los procesos de compra técnicos legales uno de aceptación otro de no aceptación si es que tiene que subsanar por eso yo les pido con todo respeto aquí lo dice claramente que se le pueda solicitar el criterio del asesor legal de ustedes que ahora también en cuanto a plata se refiere aquí traigo una propuesta para ustedes que se les pueda aumentar ahí. Si le seguimos recargando trabajos a la compañera ni una cosa ni otra va a poder salir por eso es que yo les dije a ustedes no se decidió que se le nombrara una persona adicional para que pudiera salir con todo lo que tiene y todavía la solicitud que estoy planteando muy respetuosa es que el asesor que ustedes tienen que se las sabe todas y en este caso puede brindar un informe de cuál es el proceder. Yo sé de qué existen procedimientos que pueden generarle a la compañera, pero ya no voy a volver a repetirlo porque ya es cansado decirlo que ella está agotada y que está full, full, full significa que no tiene espacio para nada más. Antes dábamos teletrabajo ahora no estamos dando teletrabajo por lo cual ella tampoco se puede ir para la casa era una de las expectativas que yo tenía para con ella, pero aquí vamos ser parejos y no estamos generando teletrabajo para nadie al igual ella tampoco se va a poder ir para la casa, entonces no sé cuál es el inconveniente que veo el por qué el Concejo no le puede pedir a don Alejandro que nos dé una asesoría legal en cuanto a este tema, así como también haya externado criterios en algunas ocasiones que ha tenido el tiempo suficiente. Ahorita, cuando ya no se ingrese el presupuesto que ojalá sea ayer de 17 procesos que hemos subido solo se han aprobado 5, ¿quién tiene que generar toda la inspección de los otros 12? Ella, ¿quién tiene que atender los casos judiciales? Ella, ¿quién tiene que atender cobro judicial? Ella, ¿quién tiene que atender ilegalidades? Ella, ¿quién tiene que atender

propuestas que Fabián le hace que la que la auditoría le solicita que ustedes le solicitan?, señores ella no es un robot es una persona que merece trabajar como tiene que trabajar y todavía muchas veces ha sido cuestionada, pero eso no importa. Por lo cual no, no comparto su criterio se lo respeto no lo comparto, yo estoy pidiendo por la necesidad de que se le brinde la oportunidad que don José Alejandro pueda meter mano en este tema.

Presidente Municipal: Don Rolando usted nos podría dar una ampliación sobre ese pronunciamiento de Procuraduría si es tan amable desde el punto de vista control interno.

Auditor Municipal: Sí, bueno, con mucho gusto don Luis Fernando, tal vez una aclaración un tema operativo administrativo para efectos de una auditoría interna, sin embargo, me permití atender la consulta que me plantearon y don Ronald no estamos ante un asunto de criterios personales estamos ante un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República que es vinculante, por lo tanto, dice el procurador textualmente y me voy a limitar solamente a leer lo que dice el Procurador porque no soy abogado, no estoy haciendo una interpretación legal sino diciendo lo que ya estableció el Procurador que es vinculante para nosotros. Dice al final en el pronunciamiento 305 del 15 de diciembre de 2017: “Que no obstante que el Código municipal permite el nombramiento de un asesor legal del Concejo Municipal lo cierto es que dicho funcionario de confianza no podría asumir las funciones que de acuerdo con el manual descriptivo de puestos de la Municipalidad de Coto Brus en este caso correspondan al asesor legal institucional. Que por la naturaleza y la finalidad de su nombramiento estamos hablando del asesor legal externo el cual corresponde a un puesto de confianza del Concejo Municipal es notorio que las funciones principales de la asesoría legal de dicho cuerpo deliberante no deberían ser las que corresponden a un asesor legal institucional, pues es evidente que su función se relaciona más bien con el funcionamiento y actividad del Concejo Municipal. Por lo que sus tareas deberían de orientarse a atender los requerimientos que en el mejor ejercicio de sus funciones le hagan llegar los regidores y asesorar al Concejo sobre su correcto funcionamiento como cuerpo deliberante”. Entonces aquí el Procurador nos deja con esta limitante, nos dice claramente que las funciones de un asesor externo son diferentes a las del asesor municipal interno de planta. Y, establece el procurador que no se pueden combinar las funciones, de ahí que sin entrar en temas de fondo con lo que usted solicita viendo su oficio usted manifiesta que es por un tema de cargas de trabajo, o sea, efectivamente es una función que le compete al asesor interno de la Municipalidad. Yo entiendo don Ronald la preocupación suya en cuanto a las cargas de trabajo que las tenemos todos en esta Municipalidad, sin embargo, les pido con todo respeto a ustedes como Concejo Municipal y a usted como señor alcalde revisar la validez jurídica de esta petición porque de acuerdo con lo expresado por la Procuraduría es ilegal, en este caso lo que Alejandro como asesor externo podría hacer es manifestarse si él está en condiciones de asumir una función que le compete a la asesoría legal interna de la Municipalidad basado en este pronunciamiento para tener ya un panorama más claro, a mí lo que me preocupa y en eso sí les hago una recomendación cuando estamos ante temas de legalidad y en los cuales la Procuraduría ya se ha pronunciado hay que tener muchísimo cuidado, y aquí pareciera por lo que veo en la carta del señor alcalde es muy similar a lo que planteó la Municipalidad de Coto Brus a la Procuraduría y eso fue lo que la Procuraduría concluyó, muchísimas gracias. Cualquier duda con muchísimo gusto.

Regidor German Blanco: Bueno es para ampliar un poquito lo que comenté antes. Don Ronald y compañeros como le dije yo no estoy en contra del estudio hidrogeológico es muy importante para este cantón, sin embargo, creo que se podrían bajar costos, digan lo que digan los señores de SENARA creo que se podrían bajar costos en muchas condiciones en Zarcero hay mucha información de perforación de pozos Laguna acaba de hacer una de más de 90 m y ahí esa información de hecho ya se le hizo llegar a SENARA toda completita, ahí nos estamos ahorrando una perforación, el estudio hidrogeológico que hizo la Liga Cuenca la cual esta Municipalidad don Ronald no quiso decir antes aportó diez millones de colones.(Alcalde: cinco millones) ¿cinco millones? Bueno cinco millones de colones yo estaba con que era de diez me disculpo, fue plata de esta Municipalidad de este cantón se lo dieron en la Liga Cuenca y eso lo tienen guardado ellos. No sé a la Municipalidad lo que les hicieron llegar fue una parte el estudio hidrogeológico que es el análisis de suelos que SENARA lo tiene y es información que se saca de internet. Después existen otras perforaciones existe un estudio de la UCR que se hizo precisamente en el botadero municipal donde hay varias perforaciones, varios piezómetros puestos ahí que también servirían para ese tema. Yo creo que es un asunto de negociación y de tratar de bajar costos como le digo estoy de acuerdo, más bien muchas gracias por buscar los fondos y yo estoy de acuerdo en hacer eso completamente, eso no lo voy a ocultar aquí., pero, sin embargo, hay formas de bajar costos. Creo que son negociaciones, pero usted es el que conoce el que está en la batuta ahí con este proyecto, entonces ahí se lo dejo. Gracias.

Presidente Municipal: Don Ronald, sin entrar mucho en discusión usted dice que la señorita Alexandra está saturada con mucho trabajo, sin embargo, ella cuenta con una secretaria, cosa que no tenía el anterior, pero la tiene, hay un asesor contratado también para la administración. Y a mí me extraña porque durante el tiempo que estuvo Alejandro como abogado municipal nunca tuvo saturación y yo no sé en qué han cambiado. La semana pasada, ahora que estuvo la señorita planificadora le mostramos datos que los procedimientos en Sicop que hay en este momento fueron doce en el primer semestre que son muy pocos para una Municipalidad, pero entonces no sé estamos con este dilema de quién es el que tiene que emitir el criterio legal para proseguir con la aprobación porque yo creo que estamos totalmente me permite para finalizar, estamos totalmente de acuerdo que el proyecto es fundamental es necesario ya se había aprobado hace más de 2 años y se le dio un buen contenido ahora lo que nos ocupa en este momento es de que hay que inyectarle más recursos, pero para nosotros poder aprobar eso nada más estamos solicitando muy respetuosamente un criterio legal de la asesora legal de planta.

Alcalde Municipal: Vamos a ver don Luis Fernando perdone que le diga lo que le voy a indicar, pero cada vez que mencionan el nombre que Alejandra no está cumpliendo la función voy a meter la mano las comparaciones son tediosas, horrorosas y vulgares usted no puede comparar la función que hacía Alejandro con lo que hace Alejandra ahorita, verdad son temas completamente diferentes. Alejandro nunca tuvo saturación, claro que tuvo saturación y teníamos juicios y teníamos de todo lo que pasa es que el hecho de que a usted le nombren a una secretaria para que realice acaso Priscila realice aquí funciones meramente administrativas, ella simplemente lo que llega a adjuntarlo a las a las sesiones de trabajo que tenemos nosotros en sesión y lo demás, el caso de Valeria, Valeria es una asistente de

papelería de papelería ella no tiene ningún conocimiento legal para poderle dar un caso específico. Entonces perdón que se lo diga otra vez, pero cuando usted habla del no cumplimiento de un funcionario yo voy a meter la mano, más cuando sé que está haciendo una labor importantísima. Vamos a ver si ella nos puede colaborar con este tema. Lástima, yo entendí que el asesor legal no era de paquete ni era de que estaba pintado en la pared para que hiciera lo que ustedes le dijeran que hiciera y que no pudiera colaborar. Basta a volver a repetir en decir que cuando pedimos una asesoría legal que nos la prestaran adicional a la que tenemos que tiene todos los casos y que muy pronto se darán cuenta ustedes de todo el trabajo que está haciendo es un abogado muy caro que cobran 90000 colones por hora y en procedimientos ha cobrado hasta seis millones ¿Cuánto sería el salario de un asistente legal? No llegaría ni al millón de colones por mes y ese señor se ha llevado seis o siete millones por proceso. esa es la gran diferencia de por qué lo digo. Ahora bien, antes no le correspondía al asesor legal llevar los procedimientos que tiene que llevar ella en cuanto a todos los procesos de Sicop, la ley ahora cambió entonces no me vengan a decir con el perdón que ustedes se merecen de que ella no está haciendo la función que corresponde porque eso es lo que dejan indicar cada vez que hablan mal de un funcionario. Ella tiene 12 procedimientos, sí, claro, estamos claros y esos 12 Vanessa devolvió 7 que tiene que volverlos a revisar y volverlos a subir. Si no nos ponemos vivos y dejamos de recargarle tanta función a esta compañera no vamos a salir con las compras y lo digo desde ya y esa es una justificación que tengo del as bajo la manga después no me vengan a decir que no, que no pudimos cumplir a cabalidad el cumplimiento de los objetivos porque no tenemos quien nos ayude. Si ustedes me dan herramienta yo trabajo y si no me dan herramienta no trabajo así de sencillo, voy a llevar el ritmo como lo he dicho hasta donde la ley me permita que no se pudo comprar nada yai no se pudo comprar nada desgraciadamente porque el procedimiento no da para tanto. Señores, me gustaría que alguno de ustedes se sentara un día ahí a la par de ella una media hora para que vean, atender el teléfono con llamadas que todos los departamentos le hacen atender todo el tema legal de cobro judicial que antes lo había contratado la administración anterior para que lo llevara un abogado cerquita de aquí que nunca funcionó y cobraba siete millones ocho millones y nueve millones eso es un recargo de más que tiene ella y que le está generando ganancias al a la Municipalidad por no tener que pagar cosas adicionales. Vamos a llevarnos la idea para ver si ella nos puede ayudar con este tema, por lo menos yo consideré que tal vez don Alejandro nos podía ayudar, pero si hay jurisprudencias curiosamente nunca he oído una jurisprudencia que diga que qué pasa cuando el alcalde no tiene asistentes la Procuraduría no lo ha dicho y ya pedí una solicitud de colaboración con el Procurador para que me indiquen qué hacer en este caso ya tengo una respuesta que me dieron para una audiencia y otra serie de normativas que se están dando que definitivamente yo me siento más que agotado, entonces, pero ese no es el tema, aquí seguiré aquí seguiré hasta donde Dios me de fuerzas. Con este tema de SENARA don German puede saber mucho de lo que está indicando, yo no lo voy a criticar porque haga las recomendaciones que haga, pero vuelvo a repetir yo sí quiero heredarle lo que ya se aprobó que fue un procedimiento con todo lo que está escrito aquí. Presidente Municipal: Ya para finalizar este oficio le voy a dar una réplica don German para continuar con la correspondencia porque no hemos llegado ni a la mitad. Regidor German Blanco: Moción de orden señor presidente. Compañeros, no sé si esta nota

podemos enviarla a jurídicos y que la analice el señor licenciado abogado externo del Concejo Municipal. No tomándolo en cuenta como una petición del señor alcalde si no tomándolo en cuenta como una petición de este Concejo así le ayudamos al alcalde y nosotros ponemos nuestro granito de arena para que aquí no se malinterpreten las cosas porque aquí se han venido dando cosas que lo que se habla aquí llega allá abajo y el resto de la Municipalidad mal porque aquí me he dado cuenta de cosas que a mí me incomoda, comentarios que no son se transcriben y allá llegan de diferentes formas, entonces no sé qué les parece a ustedes una moción que estoy presentando en este momento para ver si es posible hacerlo.

Presidente Municipal: German yo le agregaría que se tome como referencia el pronunciamiento de la Procuraduría para que quede ahí como un fundamento para esto entonces y que el licenciado lo analice se traslada el oficio el MZ-AM-OF- 0553-2023 junto con el pronunciamiento para que sea el asesor legal externo el que dé su análisis y recomendaciones.

Regidor German Blanco: Que quede claro que es una solicitud del Concejo no del alcalde. Yo la estoy presentando como solicitud del Concejo que se traslade a jurídicos. Lo estoy tirando como moción por eso digo una moción de orden, estoy pidiendo que ese documento se traslade a jurídicos que sea presentado de parte del Concejo que no sea nombrado el señor alcalde que lo está solicitando.

Presidente Municipal: OK, pero entonces se procede a presentar la moción, pero yo sí quiero agregarle ese pronunciamiento verdad que es importante que se tome como referencia también, pero entonces proceda don German a presentar la moción.

Regidor German Blanco: Compañeros una moción verbal aquí: Solicitarle a este honorable Concejo que este documento u oficio sea trasladado a la comisión de jurídicos para que el asesor legal externo o el asesor del Concejo Municipal lo analice de parte del Concejo y que también se emita o se adjunte el oficio de la procuraduría el que indica el señor presidente que ahorita no lo tengo mano que es.

Presidente Municipal: Es el C-305-2017.

Regidor Municipal: Si alguno quiere secundar mi moción yo se lo agradecería.

Presidente Municipal: Entonces vamos a someter a votación la moción del señor Germán Blanco Rojas entonces todos los que estén de acuerdo con esta moción de remitir el oficio y junto con el pronunciamiento Procuraduría levantar la mano. El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción de orden presentada por el señor regidor German Blanco Rojas la cual establece lo siguiente: Solicitarle a este honorable Concejo que este documento u oficio (SENARA-DIGH-UIH-188-2023) sea trasladado a la Comisión de jurídicos para que el asesor legal externo o el asesor del Concejo Municipal lo analice de parte del Concejo y que también a solicitud del señor presidente municipal don Luis Fernando Blanco Acuña se emita o se adjunte el oficio de la Procuraduría(C-305-2017). Aprobado por unanimidad, en forma definitiva.5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Carlos Masis Somarribas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Alcalde Municipal: Disculpe gracias, no voy a entrar más en detalles, pero quiero que las cosas queden claras ahorita don German indica que es que la información que sale de aquí se transmite en una forma equivocada hacia los demás compañeros no se les olvide que ahí nos están viendo la mayoría se guinda de las sesiones, mucha gente también tiene las actas y lo que he dicho siempre y lo vuelvo a repetir y lo sostendré hasta que esté aquí es que no voy a permitir que se tache la labor de ningún compañero administrativo, es como que yo me permita tachar la labor que realiza el señor auditor siendo un resorte de ustedes, yo con todo el respeto eso lo quería indicar, no quiero hablar más del tema. Vuelvo a repetir que cuando se hable de un compañero yo voy a meter la mano porque sí doy fiel seguimiento de que la labores que toda esa gente hace son encomiables.

Presidente Municipal: Ya que usted toca el tema don Ronald yo quiero comentar también algo muy relacionado a lo que dice don Germán y yo también he vivido en carne propia, yo sé que aquí en algunos pasillos en algunos departamentos hablan mal de mi persona critican mi actuar aquí en el Concejo Municipal porque yo aquí desde que he llegado he sido muy muy partidario de que hay que respetar el marco jurídico de muchas cosas, si muchas veces se le ha cuestionado a la administración para aprobar algo es porque muchas veces o no se está aportando la información porque a veces falta información faltan dictámenes siempre hemos dicho pásenos la información completa a tiempo donde venga la parte legal y la parte técnica se discute se aprueba, pero yo no sé algunas personas les moleste que uno solicite eso, pero aquí en esta silla se toman acuerdos se toman decisiones y hay una responsabilidad que puede ser hasta civil y legal y hasta 5 años. Muchas de las cosas que se aprueben aquí dentro de 5 años pueden ser revisadas y nosotros somos responsables, entonces no es que yo venga aquí a entorpecer la labor de la administración no, que las cosas se presenten en tiempo y en forma y que se respete el marco jurídico es nada más, pero algunas personas les moleste que nosotros solicitamos eso, pero Luis Fernando Blanco es el que está tomando la decisión no son las personas que están fuera de este Concejo Municipal.

Alcalde Municipal: Vamos a ver nos estamos enfrascando en un tema que desde un inicio yo lo fui a defender, así como nosotros pedimos respeto hacia ustedes también ustedes tienen el derecho a pedir el respeto, nadie está objetando su labor, nadie. ¿Cuál departamento le ha dicho a usted que no se pronuncie en un tema? No, no, no. Ahora bien, si hay departamentos en los cuales usted indica a mí me gustaría que esto se reúna con ese departamento y anunciemos, yo a usted se lo he dicho miles de veces y se lo vuelvo a repetir reunámonos antes de las sesiones municipales para no hacer un circo aquí, estos temas se pueden evitar si nos reuniéramos unas 2 horas antes como hace la mayoría de Concejos municipales y vemos los pro y qué se puede aprobar y qué no se puede aprobar y en qué forma se podría aprobar pero el tiempo casi siempre es muy raquítico para todos y no nos permite. Ahora bien, creo que con la nota que se leyó al inicio al departamento de Recursos Humanos ha llegado algunas situaciones que ahí se mencionan que me gustaría más bien que usted se reúna con Recursos Humanos y aclaren ese tema porque es de usted que están hablando, que es que usted se expresa mal ante un compañero o esas cosas que a ellos les llegan. Ahora que se hablaba de que don Rolando iba a hacer una exposición al inicio de del tema de acoso laboral yo he recibido alguna capacitación y es tan difícil y se los digo con todo respeto ahora es tanta la protección que tiene el colaborador que hasta con un buenos días de mala cara que

yo le diga me pueden acusar de acoso laboral hasta con un no responder un buenos días, entonces no quiero entrar más en detalles y que la sesión siga pero sí quería decirles que cuando exista alguna situación acogojante de ustedes hacia la administración, la administración tiene las puertas abiertas, pero yo no voy a permitir que se siga cuestionando la labor de los compañeros si no están presentes.

9-MZ-AM-OF-0561-2023 Reglamento de declaratorias, reconocimientos y distinciones, otorgados por la Municipalidad de Zarceró.

Presidente Municipal: Don Ronald una consulta, en comisión de asuntos jurídicos se había analizado ese proyecto de reglamento de distinciones ese proyecto de reglamento incluso había sido trabajado con Alejandro Arias cuando era funcionario municipal junto con un abogado de la de la Unión de Gobiernos Locales entre los 2 lo redactaron. Después se trajo aquí al Concejo Municipal, el Concejo Municipal lo remitió a asuntos jurídicos y ya le correspondió a Alejandro, pero ya como asesor legal del Concejo él hizo su respectivo análisis, se dictaminó y se presentó nuevamente en el Concejo y ahora la administración nos lo está haciendo llegar nuevamente, pero la pregunta es si más que todo cuando se dictaminó ese proyecto eran algunas correcciones muy básicas muy mínimas la pregunta es si ya fueron aplicadas en forma o si no, porque si ya él está en forma correcta ya revisado lo que corresponde a este Concejo es aprobarlo para su posterior publicación.

Alcalde Municipal: La nota que les hago llegar yo a ustedes dice así rápidamente: “Asunto reglamento Declaratoria y reconocimientos y distinciones otorgadas por la Municipalidad Zarceró, estimados señores reciban un cordial saludo de parte de la alcaldía municipal en atención al oficio de MZ-SM-SCOF-0074-2023 me permito indicar que cada uno de las recomendaciones emitidas por el licenciado José Alejandro Arias blanco han sido atendidas con el propósito de que el Concejo Municipal proceda a analizar el reglamento de declaratoria y reconocimientos y distinciones otorgados por la Municipalidad de Zarceró y en caso de estar conforme lo apruebe según corresponda, sin otro particular, se suscribe atentamente este servidor”. Como pueden ver, ya se están hechas las correcciones que el licenciado Alejandro Arias Blanco gestionó y por lo cual lo que queda es ustedes lo analicen y se apruebe o no se apruebe.

Presidente Municipal: Compañeros entonces aquí hay que tomar un acuerdo o se le da una nueva revisión o están listos para aprobarlo para su respectiva publicación, entonces no sé me gustaría escuchar sus comentarios.

Regidor Carlos Masís: Sí señor presidente, por lo menos yo no lo he podido repasar en esta versión verdad y creo que me gustaría leerlo con detenimiento ahora que voy a tener más tiempo y leerlo con detenimiento y poder estar bien empapado también de las correcciones que se le hicieron y todo para poder votarlo.

Presidente Municipal: Alguien más quiere comentar Yerlyn no sé qué opina usted sobre esto de lo que cada quien lo analice individualmente o en comisión porque ya está muy trabajado verdad, pero sí sería importante darle el espacio a don Carlos y más que él está fungiendo como propietario dada la situación de doña Virginia.

Regidor German Blanco: Sí, yo sí lo estuve analizando temprano y yo estaría dispuesto a votarlo en este momento, pero démosle el espacio don Carlos y compañeros que no lo han leído para que lo analicen. No sé, tal vez lo trasladamos a la próxima semana, ¿con 8 días

sería suficiente?

Presidente Municipal: Bueno, entonces tomamos un acuerdo de que se va a posponer la aprobación de este proyecto reglamento por 8 días para que se realice la revisión individual. El Concejo Municipal acuerda posponer por 8 días la aprobación y publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento de declaratorias, reconocimientos y distinciones, otorgados por la Municipalidad de Zarcerero para que cada quien realice su revisión al respecto. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión Jurídicos, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Carlos Masis Somarribas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

10-Oficio MZ-AM-OF-0562-2023 Solicitud de pago al Consorcio TECNO-LUMAR, procedimiento 2023LY000001-0021300211

Presidente Municipal: Esto es de la primera quincena de julio. No sé si hay algún comentario o consultas de parte de los regidores municipales o si no se va a proceder a tomar el acuerdo para el respectivo pago. No tenemos consultas entonces se va a tomar el siguiente acuerdo. El Concejo Municipal acuerda la aprobación del pago de la factura n° 00100001010000002366 por un monto de ₡7,268,800.00; correspondientes a la facturación de la I quincena de julio, según licitación mayor de la contratación nueva N° 2023LY-000001-0021300211 al CONSORCIO TECNO-LUMAR, cédula jurídica 1202300486, oficios de referencia MZ-AM-OF-0562-2023 Y MZ-DSP-RR-OF-0069 -2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de hacienda y Presupuesto, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Carlos Masis Somarribas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

11-Oficio MZ-AM-OF-0563-2023 Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Zarcerero y el señor Dalman.

Presidente Municipal: Don German usted quiere hacer consultas respecto a este oficio.
Regidor German Blanco: Y este comentario va en base a lo que antes dije que aquí se transcriben los comentarios de aquí al otro lado la administración. Y voy a leer un punto que dice don Marlon Rodríguez: “debido a la negativa por parte del Concejo Municipal de aprobar el incremento de 10 colones por kilo solicitado a la señora Alba Iris Vargas Díjeres” A mí me gustaría que me dijeran dónde este Concejo dijo que no se iba a aprobar ese convenio. Esa acta no dice en ninguna parte, y sí quiero que quede muy claro aquí, yo por lo menos de mi parte lo que pedí yo porque no voy a hablar del Concejo yo pedí que me gustaría un informe o un análisis técnico de cuáles eran los costos que ya Marlon lo presentó hoy de cuáles eran los costos de llevar el camión 2 veces a la semana allá tanto en gasto de combustible y llantas, aceite desgaste de los vehículos, horas hombre todo eso era lo que yo quería saber yo le agradezco a don Marlon en que me hizo llegar el informe muchísimas gracias solo me queda una duda ahí el desgaste de los vehículos que es solo 500 colones me parece muy, muy bajo, pero seguro es una tabla que deben tener aquí o no sé cómo manejan eso, pero sí yo quiero que quede claro que este Concejo no ha dicho que no, simplemente pedimos información como lo dijo antes don Luis Fernando se pide información para uno estar seguro de lo que va a aprobar. Entonces eso era lo que quería que quedara claro. Aquí en ningún momento, por lo menos yo si alguno lo ha hecho, pues allá él, pero yo lo que pedí

fue información, gracias.

Presidente Municipal: Sí, yo comparto con usted don German. Es más, ese día no se tomó ningún acuerdo, nada más se realizaron varios comentarios y también hice un comentario que lo que quería era que faltaban papelitos, faltaba más criterio tal vez legal, criterio técnico para nosotros proceder. Hay una situación con este convenio por aquí lo tengo lo tengo a mano. Desdichadamente don Dalman falleció, ese convenio se firmó creo que fue a finales del 2021 y se firmó a manera persona física, no era ni como persona jurídica y dentro del convenio ya él lo mencionan como el gestor autorizado, sin embargo, hay varias cláusulas aquí dentro de ese convenio donde se establece que esta empresa está obligada vamos a ver es en la cláusula la cuarta creo que es la cláusula cuarta: obligaciones del gestor autorizado; él tenía que instalar un contenedor en el plantel municipal y ahí se le iba depositando toda esta basura y él tenía que venir a recogerlo, verdad y por ahí también lo del precio que eran 30 colones. Entonces hay una serie de cláusulas e incisos que para nosotros poder aprobar otro cambio tiene que ser modificadas al no ser de que por toda la situación que se ha dado se tenga que hacer un nuevo convenio.

Marlon Rodríguez: Sí, bueno, primero disculparme por la reacción en realidad cuando yo consulto lo que se me dice es que no fue aprobado lo de los 10 colores, entonces yo asumo que si no se fue aprobado es porque no se aprobó, o sea no sé, tal vez fue un tema de interpretación. Yo no estuve en la sesión, ustedes lo que están pidiendo es más información, pero al pedir más información yo asumo que es que no se aprueba lo de los 10 colones, o sea, tal vez es un tema de interpretación, yo no lo tomé de ninguna manera cómo decirlo de una negativa rotunda o sea Ronald lo que me dice es bueno hay que desglosar un poquito esos 10 colones a ver si nos calzan con gastos bien, pero tal vez más bien me disculpo si se ve como de otra forma la redacción que yo le di al oficio, pero esa no era la intención. Ahora bien, en este caso lo que hay que hacer esto de los 10 colones es para tener un precio para crear un nuevo convenio porque ya el convenio con Dalman claramente no se puede hacer, o sea el convenio con Dalman ya no porque es como usted bien lo dice en el momento cuando lo firmaron se firmó a título personal, a pesar de que él puede ser el representante legal y lo que fuera, pero en el convenio como tal está título personal; esto sería para hacer un nuevo convenio de hecho ya nosotros hablamos con doña Alba y ella ya se presenta no como obviamente como Dalman como persona física sino que ya nos presenta como Centro de Acopio Lian que tiene su cédula jurídica aparte, entonces, al final, esto de los 10 colones es para nosotros poder tener ya un precio base para poder generar un nuevo convenio porque de otra forma de no se podría seguir.

Alcalde Municipal: Hay un tema que es preocupante. Bueno, la muerte don Dalman se nos va a hacer un tema difícil si no tomamos y yo quería ahora presentar un acuerdo de acuerdo a lo que Marlon está expresando. En este momento el convenio estaría fuera automáticamente porque donde Dalman ya no está. ¿Qué hago con la basura que se recoge los lunes y los miércoles? Por eso yo quería solicitarles a ustedes que nos dieran el aval de seguir nosotros llevando la basura hasta el centro de acopio en Naranjo con la particularidad que tenemos que sentarnos con esa señora que no sé si estará en condiciones ahorita de aceptar todos estos cambios que tiene que generarse en ella porque pienso en la salud de los Zarcereños ¿Dónde meto esa basura si no me permiten ustedes mediante un acuerdo que quiero que quede hoy el

trasladar la basura hasta ahí hasta que no firmemos un convenio? Ella está anuente a pagar lo que debe, ella está anuente a hacer todo, Marlon en presenta una documentación el análisis de todo esto se dio con la señora porque don Dalman estaba internado eso fue un martes creo que ella vino acá y Dalman fallece viernes o jueves, entonces lo que yo quiero es que al no tener ahorita dónde depositar nosotros la basura en el plantel municipal eh allá en el basurero municipal y al estar otra infortunio para esta administración que se muera la persona que estaba haciendo efectivo el traslado de la basura. Yo sí quiero solicitar, con todo respeto que se nos permita hasta que esto proceda ya con el nuevo convenio que lo vamos a armar otra vez, pero no podíamos hacer nada antes de que ustedes yo les consultara si estamos de acuerdo en que se tiene que proceder digamos ¿cómo lo explico? El día de mañana ya tenemos que proceder a llevar otra vez ese material allá. El señor traía un contenedor se estacionaba ahí se llenaba y él se lo llevaba. Cuando hablaron antes de SIKI que nosotros teníamos un proceso de compactación de todos los galones plásticos y las botellas plásticas, bueno, con SIKI ya Marlon habló yo no quise hablar en ese momento, la irresponsabilidad de don Carlos en no cumplir a cabalidad lo planteado en el convenio que era que él tenía que entregar de acuerdo a como nosotros fuéramos entregando, la cantidad de tablilla plástica, postes basureros, sin embargo, don Carlos muy inteligentemente lo que nos pedía es que le hiciéramos llegar el material, pero cuando llegábamos a recogerlo nosotros sí tenía para hacerle entrega a la Municipalidad de Río cuarto 6000 o 7000 postes y 7000 y resto de reglas para que cercaran la Laguna de Río cuarto y así se lo hice ver un día y me dijo, no, no tranquilo, yo les voy a cumplir, hace menos de un mes fuimos y nos dijo aquí están los cajones y todo listo para armarlos los 10, mandamos el carro el día 15 que dijo que fuéramos y nos mandó 100 postes que era parte del convenio, entonces con don Carlos quedamos del lado, ¿qué era lo que estábamos haciendo? Dejar sin efecto la entrega de más material hasta que no nos cancelara lo que nos debía ahorita nos debe todavía un saldo ahí. Con Dalman lo habíamos hecho diferente, por eso el precio que generaba los diez colones adicionales doña Alba nos decía, eso sí, yo no les devuelvo la tonelada de basura que va adicional en el reciclaje que la gente no sabe reciclar y que lo echaba de más. Entonces ella dijo, eso es un costo que la Municipalidad ya se ganaría como de 56000 o 60000 colones por mes adicionales que eso se suma al costo que genera lo que Marlon está explicando, no sé si Marlon lo incluyó de los 60000 colones adicionales que ya no tendríamos que pagar por la devolución de la basura tradicional que enviábamos, ahorita una preocupación más para mí, por eso le hago el comentario a ustedes, ¿qué me aconsejan?, ¿qué hago?, ¿qué hago con la basura que no tengo yo ningún proceso de contrato con él porque él falleció?, entonces hubo otra piedra en el zapato para mí no sé si legalmente se podrá seguir yendo a hacer eso si no tenemos un convenio en el convenio hay que hacer otras cláusulas y ya que lo firme propiamente doña Alba y ya no don Dalman, entonces necesito por favor que me ayuden a pensar cuál es el proceder.

Regidor German Blanco: Para nadie es un secreto que la basura la basura no, el reciclaje es un negocio, cuando se comenzó a presentar los primeros proyectos aquí había empresas que ofrecían pagar hasta 90 colones el kilogramo de plástico. Zarcero tiene un problema porque no tenemos gente ni instalaciones para poder darle el tratamiento adecuado a esto, aunque sí es una gran inversión ahí abajo en el plantel, pero nunca se ha utilizado o no se terminó, no

sé en qué condiciones quedó ya que nunca fui no volví a ver qué era lo que estaba pasando me da culpa como dicen por ahí. A la hora de yo pedirle a don Marlon y a su equipo de trabajo números es para yo tener un respaldo y ver si es negocio o no es negocio, porque si es más negocio mandar el reciclaje a la basura pues es mejor hacerlo. En este momento Marlon aquí los informes que pasó en teoría le haría un ahorro a la Municipalidad mensualmente de 66976 colones en teoría, yo me quedo con mis dudas porque el desgaste de los vehículos es mucho más que eso. Señores y señoras yo quiero que aprobemos esto, pero cuando llegue un convenio ya hecho con la empresa, con la nueva empresa. Y le pido por favor a la administración que no se queden solo con una opción que busquen otra porque si esa empresa por cosas de la vida desaparece quedamos otra vez a la deriva. Para nosotros un negocio que se lleven la basura o el reciclaje es un negocio con solo quitar eso de aquí suena feo, pero es un beneficio para el cantón porque eso es un estorbo y a todos nos estorba en las casas por eso es que todo lo agarramos y lo echamos al camión de la basura. Hagamos esto lo más rápido posible. Si esta empresa por ahora lo recibe pues que lo reciba, yo lo que pido número es para no tener pérdidas para no tener más pérdidas de las que ya se están teniendo y si es posible buscar otra empresa a mí no me gustaría que terminaran con SIKI bien que mal SIKI está respondiendo y está pagando tarde, pero paga. Es decir, le puede ir a mandar un poco tan siquiera para que nos den postes como dice don Ronald que se ocupa para cercar todas las nacientes del que tiene el acueducto municipal y otro montón de procedimientos que podrían ser. Pero no se quedan solo con una, como le digo, para que no pase lo mismo que está pasando ahora.

Alcalde Municipal: Vamos a ver, el procedimiento de haber pensado que la empresa SIKI fuera una de las oferentes se hizo mediante una consulta que se hizo para que varias participarán. Se pensó en SIKI porque era el más cercano y porque en el convenio muy responsablemente el señor se compromete a hacer entrega cada 15 días, sin embargo 2 años y pico más todavía no ha saldado su deuda, por lo cual yo tomé la determinación de que no le mandábamos absolutamente nada más hasta que entregará la totalidad, ya con esta vuelvo a repetir la quinta o sexta vez que nos vacila y que quede así en actas que nos vacila porque cuando lo vamos a llamar no nos atiende nos pone a la secretaria que no está don Carlos cuando estamos allá, muy amablemente nos atiende y claro vengasen aquí está esto entre 15 días ya está es la quinta vez que no juega sucio. Pero yo sí quiero que me ayuden en que se tome un acuerdo hoy de hasta que no se solucione el tema con Dalman o con la empresa doña Alba que es la esposa porque si no qué hago con la basura que mañana tengo que enviar, tenemos que correr, a hacer el convenio, claro que sí lo vamos a hacer, pero yo no puedo mandar basura si no tengo un respaldo de ustedes que también me salven la espalda, ella está pagando en su totalidad las deudas en eso estamos claros, pero al no haber convenio con Dalman que es el responsable que firmó ¿Qué hago con la basura mañana?

Regidor Carlos Masís: Nada más una pregunta de forma tal vez; se muere don Dalman verdad ¿pero la señora esa no ha tenido un poder que él hubiera dado? es la esposa me imagino, entonces a veces tiene un poder sobre la misma empresa y si ellos lo reciben por mí no hay problema que se lo lleven, pero como para hacerlo más legal digo yo, si ella tiene un poder al rato lo tiene sobre la misma empresa, entonces ahí va algo legal.

Alcalde Municipal: El contrato se renovaba cada 6 meses automáticamente (Presidente

Municipal: No don Ronald era anual, el convenio para renovar era anual bueno el de Dalman, yo lo tengo ahí que era renovable a 1 año más, pero era anual el convenio)

Regidor Carlos Masis: Esa era la pregunta, puede ser que ella tenga un poder ahí.

Marlon Rodríguez: Nada más para un punto que tal vez no se toma en cuenta aquí nosotros al hacerlo de esa forma de ir a dejar el material allá ya tendríamos o nos quitaríamos por decirlo así, un tema que tenemos con Ministerio de Salud en la parte del manejo en centro de transferencia en realidad no se podía hacer centro de reciclaje sino que era centro de transferencia, entonces ahí todavía hay un pendiente del Ministerio de Salud y nosotros prácticamente no tendríamos almacenaje de nada de lo que es reciclaje allá abajo y otra cosa también como para aclarar, digamos, don Germán dice que para no perder tanto como estamos perdiendo ahora, yo le decía a don Ronald bueno, los 30 colones fue un monto que me imagino en su momento acordaron no es así pero de ganancia porque nos decía Dalman que en algunas Municipalidades inclusive a él le dan el reciclaje se lo dan nada más venga lléveselo no le cobramos no nos cobran no nos paga y listo nada más quítenos el problema, aquí más bien se pagaba porque se llevaran el reciclaje (Alcalde: Pagaban por llevárselo) sí correcto, y más bien también para aclarar nosotros con Dalman teníamos más o menos como un mes de estar programando reuniones para poder conversar el tema porque él nos decía que ya el precio del reciclaje había bajado mucho el cartón había bajado mucho y que prácticamente los costos no le estaban dando y que él para poder continuar con nosotros tenía 2 opciones, una que él lo seguía viniendo a traer, pero que se lo diéramos con precio cero o la otra es que se lo fuéramos a dejar bueno eso queda en Palmitos tal vez por eso es que yo le puse un desgaste tan poquito porque en realidad la distancia es muy poca, pero igual el desgaste se lo podemos subir y es ir a dejárselo a Palmitos y dejarlo a 30 colones, pero así fue cuando vino doña Alba lo que hicimos fue decirle, bueno, incrementémosle con esos 10 colones salimos no nos devuelve la tonelada de basura o tonelada y resto que nos devuelve y digamos que seguimos ganándonos entre comillas los 30 colone, entonces no es que estamos perdiendo, en realidad todavía tenemos 30 colones de margen digamos de ganancia entre comillas. Entonces tal vez como para dejar eso también ahí como claro.

Regidor German Blanco: Para aclarar esas frases que se malinterpretan que yo no soy muy bueno para conversar, pero sí digo las cosas directas; a la hora de decir pérdidas lo que quiero decir es tener que disponer de vehículos y personal para ir a dejar el producto para mí eso es una pérdida porque muy bonito era que se lo vinieran a llevar y través de eso nos pagaban, ahora tener que disponer de tiempo y vehículos para ir a hacer eso para mí son pérdidas. Eso que usted acaba de decir hasta podría hacer algo que podría hacer si vienen a llevarse en todo y no hay que disponer ni arriesgar el equipo de que tenemos porque solo tenemos un camión tenemos pocos funcionarios que trabajan en eso, si un camión de esos le pasa un accidente porque yo todo eso lo analizo si pasa un accidente quedamos listos no tenemos quién nos recoja la basura ni mucho menos ir a dejarla. Tal vez son números que podrían analizar aquí porque esa idea de últimamente llévense eso porque nos hacen el favor tal vez hasta podría analizarse aquí en este Concejo, de todos modos, a la Municipalidad no le sirve esos ingresos no puede utilizarlos en teoría o no sé cómo los usan o cómo lo están los recogen nada más en materiales, pero en efectivo no entran, entonces es algo que no es rentable.

Alcalde Municipal: Vamos a ver, no hemos llegado a lo que yo quiero, pero no importa,

vamos a seguir aclarando temas. El tema de reciclaje cuando nosotros empezamos a invertir que por dicha todos los espacios están ocupados como bodegas y otro montón de cosas que tenemos, solamente hay un espacio donde se guardaba todo lo que se compactaba. Resulta que detrás de todo esto anda el Ministerio de Salud encima de nosotros que hay que adaptar el lugar que hay que hacer una serie de cambios, eso tiene un costo adicional por lo cual lo más correcto era que la empresa viniera se llevará todo y nosotros nos libramos de un montón de responsabilidades, se venía trabajando bien, ahora soy consciente de que no solo el reciclaje la basura en sí es todo un negocio porque si ellos nos dan a nosotros por kilo 40, 30 o 20 colones yo sé que él cuando lo separa tiene que venderlo por aparte ese es el negocio de todos ellos, ellos no pierden absolutamente nada en eso somos claros. Pero la pregunta que yo hice al inicio es si el convenio es prorrogable era prorrogable con don Dalman no con doña Alba. Entonces si yo mañana dejo el camión recolector de basura nuestra atascado. ¿Dónde meto esa basura? El viernes habrá que recoger otra vez, ¿dónde meto esa basura? Por eso solicito una vez más que se me brinde la oportunidad y al departamento de servicios públicos de que podamos hacer llegar eso hasta que hagamos un convenio nuevo que ya tenemos que empezar a trabajarlo pasado mañana con las cláusulas habidas y por haber para presentar la opción a varios oferentes, pero antes de eso yo sé que esta señora va a estar anuente a recibirlo porque no tenemos dónde dejarlo. No sé si es que no me he logrado explicar, el procedimiento hay que hacer algo nuevo claro que sí, pero antes de eso yo si solicito que tomemos un acuerdo donde se permita tanto al departamento de servicios públicos como a mí a qué traslademos porque no hay otra forma, quitarnos de encima la basura que se está generando en este cantón de reciclaje hasta que nosotros tengamos ya un acuerdo de aprobación de un convenio con la empresa los patitos. Qué pasa si mañana la Municipalidad no puede trasladar estos materiales a Naranjo y el Ministerio de salud logra darse cuenta que tenemos un camión saturado de basura ahí, eso es lo que quiero que vuelvo a repetirlo que me ayuden a pensar, yo no tengo cómo hacerle, vamos a ver mañana pasado mañana yo ya me he jugado el chance de decirle a Marlon llévelo con todo el cuidado del mundo, pero ya ese convenio tenemos que iniciarlo de nuevo por la muerte de don Dalman que creo que ha quedado más que comentado, entonces señor presidente, con todo respeto solicito por favor se analice en forma conjunta con mi persona y con Marlon que está hoy acá si se puede generar un permiso de momento del traslado de este tipo de materia hacia Naranjo a no quedar vigente o no estar vigente ahorita el convenio por la muerte del representante legal.

Presidente Municipal: Es que estamos ante una encrucijada aquí porque tenemos que es algo que urge que es necesario el hacer el tratamiento adecuado de estos residuos valorizables verdad porque no es basura esos son residuos valorizables, pero la duda que nace es hasta qué punto estamos haciendo algo ilegal o no legal. Lo del convenio sí estamos totalmente claros de que hay que realizarlo no creo que demore mucho tiempo porque básicamente viene siendo algo similar lo que cambiaría son las características del posible oferente y donde puede haber un poquito más de demora es si lo van a hacer no sé si la palabra cuenta o se puede considerar que es un tipo de concurso abierto no sé o por lo menos hacer un pequeño estudio de mercado e invitar a las empresas a que valoren verdad porque esto no entra a Sicop porque esto es un convenio, pero eso es como buscar las posibles oferentes, pero de momento

para lo nos ocupa en este momento es qué hacemos mañana con eso, pero entonces lo que nosotros queremos es también guardarnos nuestras espaldas porque los que vamos a aprobar eso somos nosotros somos el Concejo y no la administración, pero entonces cómo nos salvamos la espalda y cómo colaboramos con la administración. Alcalde Municipal: Sugiero entonces señor presidente a como lo están haciendo algunas Municipalidades que se lo donan hasta que no se haga nada, vamos a ver si me logro explicar, que en esta disyuntiva en que estamos se pueda generar una donación del material que se está reciclando hasta que haya un nuevo convenio, así estamos expuestos ni ustedes ni yo, ni Marlon, Ahora sí, en ese lapso de 15 días nosotros correremos a buscar el estudio de mercado que corresponda para que 2,3,4,5,10 ofertas vengan para que ustedes apoyen o aprueben el convenio. ¿Por qué digo esto? Porque esto sería un caos para nosotros y creo que es una solución que se me viene ahorita porque me acuerdo que Naranjo tomó el acuerdo de donar eso, Naranjo no le están retribuyendo nada nosotros sí nos estaban dando, ahora que quede claro que la empresa representante por medio de doña Alba tiene que cancelar lo que nos adeuda hasta el momento, una vez que ustedes si así lo quieren ver y que se tome el acuerdo que se haga la donación de la basura eso sí haciéndola llegar a Naranjo porque ya no va a venir a llevarla que corremos con ese gasto adicional hasta que no tengamos nosotros ya un convenio firmado con una empresa responsable.

Presidente Municipal: Don Ronald ella definitivamente no puede venir a retirarla, aunque sea regalada.

Alcalde Municipal: Podríamos negociarlo con ella eso sí también. Bueno, intentémoslo
Presidente Municipal: Porque nosotros podríamos valorar decir la aprobación de esa donación temporal hasta tanto no tengamos ya un convenio en firme con la empresa. Pero yo diría que sí es más sano que venga porque entonces así no corremos el riesgo de tener algún incidente con algún vehículo, no sé compañeros qué opinan.

Regidor Carlos Masís: Digo yo, si el señor era el dueño el representante y todo eso y estaba firmado el convenio con él se muere el señor se muere el convenio me imagino era así. ¿Entonces tiene la Municipalidad potestad o no de regalarla de mandarla de guardarla? Pienso que sí no hay ningún ligamen legal de nada si fue así como lo explican de que no hay ningún convenio de nada, entonces hay potestad.

Alcalde Municipal: Sí hay convenio don Carlos nada más que queda sin efecto al morir el representante legal.

Regidor Carlos Masís: Bueno es lo mismo se anula, entonces como quieran, pero la cosa es si se puede trasladar verdad o que vengan por ella.

Alcalde Municipal: Marlon y yo nos encargamos de hacer la consulta a doña Alba para que venga a recoger la basura sin costo adicional de momento, hasta que no firmamos un convenio con la empresa que puede ser ella que participen varios, estamos claros.

Presidente Municipal: Don Ronald una consulta bueno, aunque estamos hablando de residuos valorizables, ¿legalmente sí se puede donar no hay algún, pero?

Alcalde Municipal: Yo sé, por ejemplo, que la gente de Naranjo sí le regala a la misma empresa o sea Naranjo se quita la problemática yéndole a donar todos los desechos, eso es verdad.

Regidor German Blanco: ¿Señores, por qué le damos tanta vuelta a esto? Nos estamos

haciendo un favor y si vienen a llevarse el material pues yo estaría contento nos estamos quitando un problema de encima porque ya se sabe que, aunque sea un negocio es un problema para nosotros. Yo por lo menos me gustaría presentar la moción de que la administración busque alguna empresa que venga a llevarse el material por lo menos mientras se logra buscar algún convenio con alguien que nos reintegre algo ya sean materiales reciclados o en equipo o lo que sea, yo por lo menos les presenté esa moción: La moción sería que este Concejo apruebe la solicitud del señor alcalde de donar los residuos valorizables a cualquier empresa que se dedique a este proceso mientras tanto se logra realizar algún convenio con alguna empresa que nos genere algún ingreso a la Municipalidad ya sea en materiales reciclados o en algo parecido.

Presidente municipal: Si alguien quiere hacer un aporte más o si no la vamos a someter a votación la moción del señor Germán Blanco.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción presentada por el señor regidor German Blanco Rojas la cual establece lo siguiente: Que este Concejo apruebe la solicitud del señor alcalde de donar los residuos valorizables a cualquier empresa que se dedique a este proceso mientras tanto se logra realizar algún convenio con alguna empresa que nos genere algún ingreso a la Municipalidad ya sea en materiales reciclados o en algo parecido. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Ambiente. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Carlos Masis Somarribas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

12-MZ-AM-OF-0570-2023 Modificación Presupuestaria 06-2023.

Quisiera con todo respeto presentar una modificación, la modificación número 6 aquí debería estar Fabián, pero Fabián tuvo una situación familiar se tuvo que retirar, entonces yo me permití o me voy a permitir disponer (Fabián Alvarado) La modificación es la número 6 por un monto de nueve millones quinientos diecinueve mil ochocientos setenta y ocho con cincuenta y seis. De la Administración General vamos a modificar un monto de novecientos setenta y ocho mil cero veintisiete con cincuenta y seis, se va a modificar quinientos setenta y tres mil doscientos treinta y cinco de remuneraciones básicas para suplencias se va a modificar setecientos veinte ocho mil cero setenta y ocho con cincuenta y seis se va a disminuir del dinero de las dietas. Se va a disminuir cuarenta y siete mil setecientos sesenta y nueve con cincuenta y ocho para decimotercer mes, se va a disminuir contribución patronal al Seguro Social de la caja por cincuenta y tres mil, contribución patronal del Banco Popular y desarrollo comunal dos mil ochocientos, contribución a de pensiones de la caja treinta y un mil sesenta y nueve, once mil colones de aporte patronal régimen obligatorio, se va a disminuir cien mil colones de transporte dentro del país y viáticos dentro del país se va también a aumentar perdón ciento cincuenta mil, ¿de dónde se van a coger? de maquinaria y equipo de mobiliario que son doscientos cincuenta mil ahí era el sobrante de las cajas fuertes que compramos que eran 3 una para tesorería y 2 para para el departamento de plataforma de servicios se compraron 3 y sobraron ahí. La justificación; “aumenta la cuenta en suplencias, así como las respectivas cargas sociales y aguinaldo para cubrir las suplencias de la secretaria del Concejo Municipal en este caso la señora Priscilla está generando un costo adicional ya que está ocupando un puesto que tiene un salario superior. Por lo que disminuye la cuenta de dieta ya que la misma permite de acuerdo al saldo sin ejecución que posee al día de hoy que

es de cuatro millones novecientos treinta y siete mil trescientos nueve con cincuenta y ocho y al ser una suplencia de una plaza perteneciente al Concejo Municipal permite hacer esta disminución, aumenta la cuenta de transporte dentro del país y viáticos dentro del país para poder cubrir estos gastos mientras se da la aprobación presupuestaria extraordinaria por parte de la Contraloría General de la República ya que estas cuentas se reforzarán mediante esta vía; disminuye la cuenta de maquinaria y equipo y mobiliario diverso debido ya a que se adquirieron las cajas fuertes que tuvieron un costo menor al presupuesto por lo que el saldo permite reforzar anteriormente”. Quiero mencionarles que el día de hoy recibimos la noticia de la Contraloría General de la República la persona que está el analista que está viendo el caso nuestro nos dice que en esta semana ya tiene que salir, hay 3 presupuestos pegados ahí en la Contraloría que no es el nuestro gracias a Dios y que por lo cual no ha avanzado que ella dice que en esta semana ya saldríamos con la finalidad de poder efectuar los cambios y todo lo que haya que hacer con ese tema, ese es el tema de Administración General. En el tema de Unidad Técnica, me voy a permitir decirle a Fabián que la esponga porque ya me estoy quedando feo.

Ingeniero Fabián: Bueno, muy buenas noches a todos, un saludo cordial; con el tema de unidad técnica las cuentas que aumentan sería la cuenta de jornales que sería por cuatro millones de colones, actualmente estamos con un proyecto de elaboración de cajas de registro y colocación de alcantarillas de lo cual tenemos a 3 personas una cuadrilla de 3 personas, la aumentamos ya que para el resto del año este se nos ha disminuido bastante, entonces la idea es para cubrir y terminar ese proyecto que tenemos. Aumenta la cuenta de suplencias en un millón y medio de colones lo anterior debido como lo comentó don Ronald, la compañera Priscilla que es funcionaria de la unidad técnica se encuentra supliendo a la compañera Dennia por sus vacaciones entonces por ese tiempo la unidad técnica queda un poco desprotegida en la parte administrativa, por lo tanto, queremos aumentar esta cuenta en suplencias para que otra compañera nos ayude en estos días que Pri no va a estar con nosotros. Derivado de estos 2 aumentos en estas 2 cuentas la de jornales y suplencias aumenta las cuentas de decimotercer mes, aumenta la cuenta de contribución, contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, contribución patronal al Banco Popular de desarrollo comunal, contribución patronal de seguros y pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones, aporte patronal al fondo de capitalización laboral, el tema de seguros. También aumenta la cuenta de textiles y vestuario eso porque estamos con un proceso de compra de equipo de protección personal y dentro de esta cuenta se compran algunos implementos, también por el tema de seguridad ocupacional tenemos un problema en el edificio donde nos encontramos la unidad técnica que es por un tema de deslumbramiento más que todo a la hora de usar los equipos de cómputo, entonces estamos aumentando también un poco más para ver si bueno estamos en cotizaciones para ver si compramos algún tipo de persiana o algún polarizado para evitar un poco el tema del deslumbramiento y todas estas cuentas aumentan digamos de la cuenta de vías de comunicación terrestre, la cual disminuye en un total de ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta colones. Esta sería la modificación por parte de unidad técnica. Muchas gracias.

Presidente Municipal: Muchas gracias Fabián. A partir de este momento abrimos espacio

para comentarios o consultas respecto a esta modificación presupuestaria no sé compañeros y compañeras si quieren consultar algo. Yo sí quiero preguntar algo, don Fabián bueno ahí se va a disminuir lo que son las vías de comunicación terrestre ocho millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta mucho de esos se quiere invertir para lo que son las cajas de registro y eso obviamente no estaba planificado para este 2023 o por qué ahora aparece ese proyecto, usted me puede aclarar, gracias.

Ingeniero Fabián: Claro, por supuesto, bueno primero que nada la cuenta disminuye de la cuenta de comunicación terrestre ya que tenemos 2 factores de momento para los proyectos que tenemos a futuro todavía tenemos bastante contenido presupuestario y también a nivel del presupuesto extraordinario aumenta la cuenta, entonces ahí tenemos, digamos una justificación y con el tema de las cajas de registro, ahora hace unos días estuvimos trabajando y colocando algunas alcantarillas en el sector de San Luis y notamos que se nos aumentó mucho, sí estaba presupuestado, sí estaba presupuestado digamos para este año, pero estaba presupuestado para 2 personas por el trajín y la cantidad de trabajo que teníamos se nombraron a 3 personas, entonces esa otra persona de más nos bajó un poco más la cuenta, por lo que la estamos reforzando en este momento, van a quedar nada más de momento 2, entonces con esos cuatro millones ya logramos terminar el año con las 2 personas que van a quedar ahí en esa parte de jornales.

Presidente Municipal: OK muchas gracias don Fabián, si no hay más consultas vamos a proceder a la votación de esta modificación.

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.01.01	Administración General				
5.01.01.0	Remuneraciones				
5.01.01.0.01	Remuneraciones Básicas	157,931.91	573,235.00	-	731,166.91
5.01.01.0.01.05	Suplencias	157,931.91	573,235.00	-	731,166.91
5.01.01.0.02	Remuneraciones Eventuales	14,297,796.18	-	728,027.56	13,569,768.62
5.01.01.0.02.05	Dietas	14,297,796.18	-	728,027.56	13,569,768.62
5.01.01.0.03	Incentivos Salariales	23,210,164.57	47,769.58	-	23,257,934.15
5.01.01.0.03.03	Decimotercer mes	23,210,164.57	47,769.58	-	23,257,934.15
5.01.01.0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	12,356,453.60	55,890.41	-	12,412,344.01
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	11,723,880.39	53,024.24	-	11,776,904.63
5.01.01.0.04.05	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	632,573.21	2,866.18	-	635,439.39
5.01.01.0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	11,110,155.43	51,132.56	-	11,161,287.99
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	6,682,142.95	31,069.34	-	6,713,212.29
5.01.01.0.05.02	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,530,292.85	11,464.70	-	2,541,757.55
5.01.01.0.05.03	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,897,719.63	8,598.53	-	1,906,318.16
5.01.01.1	Servicios				
5.01.01.1.05	Gastos de viaje y de transporte	31,142.58	250,000.00	-	281,142.58
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	4,342.58	100,000.00	-	104,342.58
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	26,800.00	150,000.00	-	176,800.00
5.01.01.5	Bienes duraderos				
5.01.01.5.01	Maquinaria equipo y mobiliario	310,400.00	-	250,000.00	60,400.00
5.01.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	310,400.00	-	250,000.00	60,400.00
Total de la modificación			978,027.56	978,027.56	
Justificación	Aumenta la cuenta de suplencias así como las respectivas cargas sociales y aguinaldo para cubrir la suplencia de la secretaria del Concejo Municipal, por lo que disminuye la cuenta de dietas, ya que la misma lo permite de acuerdo al saldo sin ejecución que posee al día de hoy que es de C4.937.303,59 y al ser una suplencia de una plaza perteneciente al Concejo Municipal permite hacer esta disminución. Aumenta la cuenta de transporte dentro del país y viáticos dentro del país para poder cubrir estos gastos mientras se da la aprobación del presupuesto extraordinario por parte de la Contraloría General de la República, ya que estas cuentas se reforzaron mediante esta vía. Disminuye la cuenta de maquinaria, equipo y mobiliario diverso debido a que ya se adquirieron en las cajas fuertes que tuvieron un costo menor al presupuestado por lo que este saldo permite reforzar las anteriormente mencionadas.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDOACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.03.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal				
5.03.02.01.0	Remuneraciones				
5.03.02.01.0.01	Remuneraciones Básicas	59,498.81	5,500,000.00	-	5,559,498.81
5.03.02.01.0.01.02	Jornales	59,498.81	4,000,000.00		4,059,498.81
5.03.02.01.0.01.05	Suplencias		1,500,000.00		1,500,000.00
5.03.02.01.0.03	Incentivos Salariales	7,154,971.55	460,000.00	-	7,614,971.55
5.03.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	7,154,971.55	460,000.00		7,614,971.55
5.03.02.01.0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	3,981,845.99	536,250.00	-	4,518,095.99
5.03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	3,757,392.35	508,750.00		4,266,142.35
5.03.02.01.0.04.05	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	224,453.64	27,500.00		251,953.64
5.03.02.01.0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	3,652,277.10	490,600.00	-	4,142,877.10
5.03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	2,151,101.62	298,100.00		2,449,201.62
5.03.02.01.0.05.02	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	837,814.56	110,000.00		947,814.56
5.03.02.01.0.05.03	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	663,360.92	82,500.00		745,860.92
5.03.02.01.1	Servicios				
5.03.02.01.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	11,133,161.13	55,000.00	-	11,188,161.13
5.03.02.01.1.06.01	Seguros	11,133,161.13	55,000.00		11,188,161.13
5.03.02.01.2	Materiales y suministros				
5.03.02.01.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	217,300.00	1,500,000.00	-	1,717,300.00
5.03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	217,300.00	1,500,000.00		1,717,300.00
5.03.02.01.5	Bienes duraderos				
5.03.02.01.5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	183,713,358.72	-	8,541,850.00	175,171,508.72
5.03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	183,713,358.72		8,541,850.00	175,171,508.72
Total de la modificación			8,541,850.00	8,541,850.00	
Justificación	Se inserta contenido presupuestario a las siguientes cuentas: Jornales (Actualmente la Unidad Técnica de Gestión Vial se encuentra desarrollando un proyecto que consiste en la elaboración y colocación de cajas de registro en diferentes localidades del cantón así como demarcaciones viales las cuales son de suma importancia para la seguridad de los ciudadanos, es por ello que se requiere reforzar la cuenta de jornales, para poder contar con una "cuadrilla" que se encargue de estos trabajos durante los cinco meses restantes del año). Suplencias (La compañera quien ejerce el puesto de asistente administrativo realizará en los próximos días una suplencia a la secretaria del Concejo Municipal y posteriormente gozará de vacaciones por lo tanto es indispensable contar con una persona que realice su suplencia para que no hayan atrasos en los trabajos administrativos de la Unidad Técnica así como lo que respecta a la Junta Vial Cantonal de Zarceño y de igual manera se inserta contenido presupuestario en caso de que exista otra suplencia que realizar en lo que resta del año). Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, Aporte patronal al fondo de capitalización laboral, seguros, decimotercer mes (pago de cargas sociales correspondiente a jornales y suplencia). Textiles y vestuario (Por recomendación del departamento de Salud Ocupacional se debe adquirir persianas de tela para las oficinas de la Unidad Técnica debido a que el reflejo de la luz impacta los monitores de las computadoras y ocasiona molestia en la visibilidad, y también se inserta contenido presupuestario a esta cuenta en caso de que se deba adquirir uniformes para los funcionarios de la Unidad Técnica debido a daños que puedan sufrir los uniformes por el tipo de funciones que se desempeña en la parte operativa). Para aumentar las cuentas mencionadas debe disminuir la cuenta de vías de comunicación terrestre ya que actualmente se cuenta con suficiente presupuesto para atender los proyectos programados para este año y no se vería afectada dicha programación al disminuir esta cuenta.				

El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación presupuestaria 06-2023 por un monto total de: ₡9.519.877,56 (nueve millones quinientos diez y nueve mil ochocientos setenta y siete con cincuenta y seis céntimos). Oficios de referencia MZ-AM-OF-0570-2023 y MZ-UTGV-OF-0205-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de hacienda y Presupuesto, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Carlos Masis Somarribas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Alcalde Municipal: Quisiera acotar algo más en el tema de dietas. Sí tenemos contenido presupuestario para finalizar el año y nos están sobrando cuatro millones doscientos nueve mil doscientos setenta y seis con cero tres que si ustedes lo tienen a bien lo trasladamos al departamento de asesoría legal para aumentar aún más el monto.

Presidente Municipal: Sí, gracias don Ronald, sí eso ya lo teníamos contemplado en un momento en la comisión de asuntos jurídicos se ha valorado en este momento estamos estábamos a la espera del extraordinario porque en este momento no tenemos contenido nosotros para pagarle a don Alejandro, pero entonces vamos a esperar que nos dice el

extraordinario o si no eventualmente estaríamos solicitando algo de eso, pero muchas gracias.

13-MZ-AM-OF-0571-2023 convenio de cooperación marco para red de empleo

Alcalde Municipal: Este documento señor presidente ustedes lo tienen en su poder, es el convenio de Cooperación del marco para la red de empleo de la municipalidad y bueno ahí trae un código, un nombre, tal vez usted que es técnico en el inglés lo puede leer yo por lo menos desconozco cómo se pronuncia por lo cual no voy a hacer el espectáculo. Es con la gente de Evolution, la nota viene dirigida a ustedes es el convenio cooperación de Marco de red de empleo Municipalidad de Zarcero con la empresa esta Evolution es otro nombre en inglés: reciba un caluroso saludo de parte de la alcaldía, sirva la presente para trasladar el convenio de cooperación marco para la red de empleo de la Municipalidad y la empresa Evolution o la empresa como se llame acá trasladado para el análisis y aprobación correspondiente por parte del Concejo”. Ya el departamento de asesoría legal lo analizó le mandamos los cambios que se querían generar ya se generaron con lo cual lo que queda es únicamente de que ustedes si lo tienen a bien pues brinden la oportunidad de que se le firme el convenio con la empresa mencionada.

Presidente Municipal: Don Ronald una consulta, específicamente o muy puntualmente, qué es lo que haría esta empresa.

Alcalde Municipal: Es con la finalidad, recordemos que el INA está haciendo todo un proceso a como usted lo vio aquel día. Ellos lo que quieren es capacitar gente de Zarcero para que pueda lograr poder formar parte de los empleados que va a tener la empresa esta. Ellos lo que quieren es que nosotros tengamos una base de datos y ellos entrarían en el proceso de capacitación, pero recordemos que el INA de San Ramón es la que está encargada de todo este tema en conjunto con FEDOMA de ver cómo hacemos llegar oferentes a los diferentes puestos del proceso de la Zona Franca Evolution tanto como de Green Valley. Entonces esta muchacha que ahorita no me acuerdo cómo se llama bueno don Álvaro Carballo que es el presidente y dueño de la empresa y don Carlos que es el secretario y el administrador de la empresa perdón Zona Franca de Alajuela tanto en la que está en el Coyol como la que va a instalar ahorita en Grecia, compañeros, lo que yo les hago llegar es el documento como tal, con la finalidad que ustedes lo analicen mándenlo a comisión de jurídicos lo ven, lo analizan si hay algo que no les parece, pues entonces nos lo dicen también como para ya los cambios que nosotros y que el departamento logró ver este ya fueron subsanados por parte de la empresa y lo que queda es que ustedes lo analicen y autoricen la firma o no.

Presidente Municipal: Yo no sé compañeros a mí personalmente sí me gustaría remitirlo a comisión de asuntos jurídicos no sé si están de acuerdo.

El Concejo Municipal acuerda trasladar CONVENIO DE COOPERACIÓN MARCO PARA RED DE EMPLEO MUNICIPALIDAD DE ZARCERO Y CODE DEVELOPMENT GROUP, S.A. a la comisión de asuntos jurídicos para su respectivo análisis y dictamen. Oficio de referencia MZ-AM-OF-0571-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Carlos Masis Somarribas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

14-MZ-AM-OF-0572-2023 Resolución de interés

Alcalde Municipal: Vamos a ver señores, este caso es lo que todos los años hay que traer a ustedes que es con la aprobación por parte del Concejo del porcentaje que corresponde cobrar a las personas que están adeudando o que están morosas, voy a leer solo el por tanto del

documento se los hago llegar a ustedes que es el departamento el que es suscrito por la compañera Lidianeth Alfaro Alvarado referencia a la resolución del interés que se traslada para análisis y aprobación correspondiente por parte del Concejo, lo que Lidianeth está indicando fue lo mismo que se hace todos los años con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de administración pública como los artículos 57 y 58 del código de normas y procedimientos tributarios e información recopilada en la página del Banco Central de Costa Rica, publicada entre el primero de enero y 31 de julio del año 2023 con el respectivo pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad, el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria se debe aplicar para el segundo semestre del año 2023 una tasa de interés del 8.13 anual lo que equivale al 0.67 mensual y el 0.2 diario sin más por el momento, atenta a cualquier consulta la señora licenciada Lidianeth Alfaro. Esto es lo que todos los años traemos sobra decirlo aquí ya lo menciona que esto es una normativa de ley que se rige a partir de la información recopilada en la página del Banco Popular el Banco Nacional y qué lo que nos permite a nosotros es aplicar para el segundo semestre la tasa de un de un 8.13 anual, lo que equivale al 0.67 mensual y a un 0.2% diario.

Presidente Municipal: A partir de este momento abrimos espacio para consultas o comentarios respecto a este oficio que remite la directora tributaria licenciada Lidianeth Alfaro. Don Ronald sí hubo un incremento verdad respecto al semestre anterior.

Alcalde Municipal: Desconozco cuánto estaba. 7,56 creo que estaba. Lo que sí quiero que quede claro es que esto no es antojadizo, la fórmula que ella aplica es la que por ley se debe aplicar y lo que ella recomienda es el 8.13% anual.

Presidente Municipal: Sí, estamos totalmente claro que es algo de ley, lo que siempre ha llamado la atención es que ella pasa una tabla donde vienen los comparativos por mes que incluso son del Banco Central de Costa de Rica y después los bancos privados y la administración siempre se inclina por los de los bancos privados que obviamente son más altos.

Alcalde Municipal: Se está basando a lo del Banco Central de Costa Rica no del banco privado, vamos a ver tal vez no leí, permítame si me da oportunidad: “ Primero que entre los meses de julio y diciembre del año 2022, la tasa básica pasiva que aplicó el Banco Central de Costa Rica muestra un promedio de 6.57.% mensual al cual se determina en el cuadro final; segundo que el promedio es simple de las tasas activas que utilizaron los bancos comerciales del Estado para los créditos del sector comercio en este mismo periodo muestra un promedio del 8.13 mensual tasa que no excede más de 10 puntos porcentuales de la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica y que igualmente se muestra en el cuadro final. Tercero que, en el análisis realizado, la tasa porcentual que debe aplicar la Municipalidad de Zarcero que a partir del día primero de julio del año 2023 es de un 8.3 y anual misma que deberá ser aplicada en forma inmediata con la resolución de la dirección tributaria, el detalle del estudio se muestra en el cuadro siguiente “ahí no puedo leerlo porque me agarra picazón, entonces bueno eso es lo que ella está recomendando

Presidente Municipal: Don Ronald ahí en esa tabla vienen 3 columnas y vienen los meses. La primera es el promedio mensual de la tasa básica pasiva que esa es la que es del Banco Central y la que está en el centro es la del promedio mensual de bancos y sector comercio que al final el promedio arroja 8.13 que es la más alta porque después ustedes la compara con esa de los bancos con la tasa básica pasiva la diferencia es 1.57 por eso yo lo que digo

que uno pensando en defender al ciudadano, o sea no hay discute de que tiene que pagar el interés por mora, pero siempre se le aplica la más alta verdad, pero eso es lo que recomienda la dirección tributaria.

Alcalde Municipal: Sin embargo, nos es permitido jugar hasta con un 10% de más, aquí estamos haciéndolo por debajo

Presidente Municipal: Sí claro, pero siempre se escoge la más alta, pero dejémoslo ahí, si no hay más comentarios o más discusión amos a proceder a tomar el acuerdo. Voy a leerlo primero porque muchas veces estos acuerdos hay que tener mucha cautela y es ahí donde nos gustaría que la administración siempre nos ayude con un posible borrador del acuerdo del respectivo departamento para no meter los escaquines, vamos a presentar el borrador: El Concejo Municipal acuerda aprobar aplicar para el segundo semestre del año 2023 una tasa de interés del 8.13% anual de lo que equivale a un 0.67% mensual o un 0.02% diario para el pago de tributos municipales y los intereses esto a cargo de la Administración Tributaria.

Alcalde Municipal: Perdón que quede también ahí que es la obligación del pago de los contribuyentes que tiene morosidad o sea que quede claro que es por el pago la morosidad que. tienen algunos administrados respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad que tienen en el pago tributos municipales e intereses a cargo de la administración, o sea, está bien lo que usted dijo lo que quiero es que le agregue que el porcentaje que se va a cobrar es para todas aquellas personas que están morosas.

Presidente Municipal: Ok vamos a agregar esta parte del artículo 57 nada más a la moción. ¿El 58 también don German?

Regidor German Blanco: Sí de conformidad con los artículos 11 y 170 de la Constitución Política y el 11 y el 13 de la Ley General de administración pública, así como los artículos 57 y 58 del código norma y procedimientos tributarios

Presidente Municipal: Pero el 57 es más que todo interesa a cargo del sujeto pasivo. Regidor German Blanco: Es con respecto al pago de intereses que deben de realizar los contribuyentes por morosidad en el pago de tributos municipales. Yo creo que el acuerdo debería de estar basado en el por tanto Luis Fernando todo como dice literal.

Presidente Municipal: Sí don Ronald por eso es que a nosotros nos gustaría que la administración nos ayude y más que son cuestiones muy técnicas y un “safis” ahí puede pasar.

Alcalde Municipal: German tiene razón, si a usted le parece pues copie y pegue el por tanto nada más.

Presidente Municipal: Sí, pero es que bueno lo estoy haciendo por acá ya vamos a terminar:

El detalle del estudio se muestra en el cuadro siguiente:

DIRECCIÓN TRIBUTARIA			
CUADRO PARA DETERMINAR TASA DE INTERES (SEGUNDO SEMESTRE 2023)			
MESES 2023	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA BÁSICA PASIVA	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA ACTIVA PARA BANCOS - SECTOR COMERCIO-	DIFERENCIA ENTRE LOS PROMEDIOS TOTALES DE AMBAS TASAS
JULIO	6,42	7,48	1,06
AGOSTO	6,61	7,52	0,91
SEPTIEMBRE	6,70	8,24	1,54
OCTUBRE	6,63	8,76	2,13
NOVIEMBRE	6,65	8,87	2,22
DICIEMBRE	6,38	7,93	1,55
PROMEDIO	6,57	8,13	1,57

El Concejo Municipal acuerda aprobar con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como en los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la información recopilada en la página del Banco Central de Costa Rica publicada entre el 1° de enero y el 31 de junio del año 2023, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, se debe aplicar para el segundo semestre del año dos mil veintitrés una tasa de interés del 8.13% anual, lo que equivale a un 0.67% mensual o un 0.02% diario. Oficios de referencia: MZ-AM-OF-0572-2023 y MZ-DT-070-2023

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de hacienda y Presupuesto, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Carlos Masis Somarribas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

15-MZ-AM-OF-0574-2023 Solicitud de prórroga al proceso de contratación 2022LN-000002-00213002.

Alcalde Municipal: En ese caso me voy a permitir si usted lo autoriza señor presidente a darle la palabra al señor Fabián para que haga la exposición.

Ingeniero Fabián: Bueno, igual buenas noches este proceso bueno es el proceso que tenemos por demanda de paquete estructural de carpeta asfáltica que sería la bases la sub base y la carpeta. El mismo se realizó el año pasado, se aprobó por este Concejo Municipal al ser una licitación nacional en una incitación pública. Ya este proceso está pronto a vencer, este año la empresa solicitó un reajuste de precios entonces mi persona hizo 2 solicitudes directamente a la empresa, la primera es que como consecuencia de ese reajuste de precios ellos nos actualizaran las tablas que utilizamos para las ordenes de pedido distrito por distrito y en el segundo oficio que les remití yo es la solicitud de si ellos están anuentes a aprobar el contrato, entonces yo se lo paso los 2 oficios con la respuesta a cada uno de ellos al señor alcalde para que lo remita a ustedes como Concejo Municipal para que ustedes acuerden aprobar las 2 cosas, la prórroga del contrato y la tabla nueva de precios, entonces básicamente eso sería señor presidente. Cualquier consulta estamos a la orden.

Alcalde Municipal: Sí, vamos a ver. Recordemos que ese es un contrato por demanda que está establecido así indica el contrato es un año prorrogable a tres más, entonces lo que Fabián está pidiendo ahorita es que si se autoriza prorrogar por 1 año más el convenio con la empresa que ganó la licitación el año pasado, 2022.

Regidor German Blanco: 2 consultas. A la hora de hacer la actualización de la tabla de precios me llama la atención enormemente que la lagunilla que creo que es que están equivocados viene más caro que Tapezco, Palmira y que otros distritos me llama la atención nada más. Por distancia asumí que era Laguna nada más que pusieron el nombre mal lagunillas y me llamó la atención que venga más caro que otros distritos que están más largo o más lejos que el distrito de Laguna. Y la otra pregunta, qué pasa si no se renueva este contrato.

Ingeniero Fabián: Sí OK, bueno, con el tema de los cálculos de ellos bueno es un cálculo interno directamente de ellos entonces ahí no podría yo don German discutirle si está bien o está mal en digamos en este caso y el tema de si se renueva o no se renueva, si no se renueva no pasa nada excepto que quedaríamos sin contratación y tendríamos que volver a

comenzar un proceso nuevo. También en este caso me gustaría comentarles que como lo comentaron en un principio este año se ha contratado poco que yo me uno a los compañeros ha sido muy complicado el tiempo que tenemos que sacar o que dedicar para cada proceso es mucho, mucho, mucho en este caso los que podemos sacar procesos somos los directores, también se ha hablado mucho en este Concejo Municipal que todos estamos bastante saturados de trabajo, entonces en síntesis no pasaría nada excepto que tendríamos que volver a sacar otro proceso con la ley nueva y con algunos otros aspectos técnicos nuevos, entonces prácticamente eso sería don German.

Presidente Municipal: Al igual que don Germán si llama mucho la atención porque en la tabla la distancia en kilómetros puede ser más amplia en La brisa o Zapote que estamos hablando de más de 10 km y Laguna lo están castigando con una de las tarifas más alta por metro cuadrado, después hay otra situación don Fabián, se están solicitando 2 cosas, ampliar la prórroga no vemos un criterio de la proveedora aquí para esto de la prórroga ni un criterio legal que sería parte de todo el marco técnico y jurídico para una solicitud de este tipo.

Ingeniero Fabián: Exactamente bueno si fuera el caso no habría ningún problema yo lo conversé con la señora proveedora lo único que este proceso hay que hacerlo a nivel de Sicop entonces para poder continuar con el proceso ocupamos primero el acuerdo del Concejo, pero en este caso si lo tienen a bien don Ronald también, puedo hacer la solicitud también a la parte este legal para que él también me genere un criterio legal no habría ningún problema.

Alcalde Municipal: Vamos a ver, independientemente de que se apruebe o no se apruebe, para mí sería un retroceso no valorar la posibilidad de ampliar a 1 año más el proceso, recordemos que ya los análisis o las garantías aumentaron de 1 año a 3 y el procedimiento que ya se inició desde la semana pasada con una auditoría por parte del Lanamme creo que eso nos va a servir. Entonces, por lo menos yo sí considero que la no aprobación no de momento sino cuando ya Fabián presente todo lo que tenga que presentar yo quisiera que se analice en forma prudente el que la empresa continúe porque es la que ha hecho los trabajos independientemente de quién sea y vuelvo a repetir aquí sería retroceder volver a montar un proceso eso conlleva mucho tiempo y la idea es que se pueda invertir lo que las comunidades están solicitando que ya están aprobados los procesos y que ya se harían las inversiones que se tienen que hacer. Sin embargo, estoy de acuerdo con ustedes en que se haga una consulta a proveeduría que es lo que conlleva y a al departamento legal que también se pronuncie para que se dé, ya una vez con esos trámites en mano pues ustedes toman la determinación si dan el visto bueno o no que para mí sería muy complicado para nosotros tener que iniciar un proceso con unas empresas diferentes el tiempo no daría para poder hacer las obras que queremos hacer. En fin, cuando Fabián presente la documentación requerida, pues se traería la próxima sesión para ver si se puede valorar la posibilidad.

Presidente Municipal: Don Fabián no sería malo consultar a la empresa de esa revisión de esa tabla que no vaya a ser que sea lagunilla de La brisa la que pusieron verdad, que se haga una pequeña revisión que tal vez pudo haber algún error ahí involuntario, pero que se revise en general todos esos distritos y esos costos por metro cuadrado que es la tabla.

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud de prórroga al proceso de contratación 2022LN-000002-00213002 a la administración para que actualicen información técnica y jurídica. Oficio de referencia MZ-AM-OF-0574-2023

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de asuntos jurídicos. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Carlos Masis Somarribas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

16-MZ-AM-OF-0575-2023 Informe de labores semana del 24 al 28 de julio del 2023
Se da por visto.

17-Oficio Obdulia Vargas Moya solicita respuesta

Alcalde Municipal: No sé de cuándo es ese documento, Fabián es testigo de que nosotros le entregamos a doña Obdulia y a doña Dennia también la respuesta para que ustedes se la hicieran llegar, no es ni doña Obdulia es a Marvin que ella a está pidiendo que es al correo de don Marvin Valenciano que es el abogado de ellos, pero eso ya se envió hace días.
Presidente Municipal: Sé que doña Obdulia envió una nota con fecha del 26/07/2023. Es una nota nueva. Alcalde

Municipal: A nosotros no nos ha llegado.

Priscilla procede a leer nota: Zarcero, veintiséis de julio de dos mil veintitrés: “Señores, Concejo Municipal de Zarcero, Municipalidad de Zarcero, expediente administrativo número 002, estimados señores, sirva la presente para saludarles muy cordialmente, a la vez que me permito exponerles lo siguiente, mediante escrito de fecha 9 de julio del año en curso presenté una solicitud formal a este Consejo, a efecto que se definiera si la calle que da salida a mi finca 356358-000 es calle pública o en su lugar se procediera a iniciar proceso de lesividad por los visados municipales que esta Municipalidad otorgó a los planos catastrados A-1056958-2006 y A-1124909-2008. Han transcurrido ya más de 30 días hábiles sin que se haya dado respuesta a mi solicitud, por lo que pido proceder conforme corresponde, de lo contrario, iniciaré formal recurso de amparo contra esta Municipalidad, sin otro particular y esperando una pronta y satisfactoria respuesta, aprovecho para suscribirme atentamente. Obdulia María Vargas Moya” y creo que lo auténtica el licenciado Marvin Valenciano.

Presidente Municipal: Sí, evidentemente es un nuevo oficio una nota pues, diay a nosotros como Concejo Municipal lo único que nos compete de momento es trasladar esta nota a la administración para que ustedes la atiendan y le den seguimiento.

Alcalde Municipal: Yo creo que lo que ella está solicitando ya se había respondido, sin embargo, háganos llegar la nota para responder prácticamente lo mismo que es lo que Fabián ha podido responder y que en Junta vial se ha visto, se ha analizado, pero háganos llegar la nota y nosotros le respondemos, bueno, en ese caso Fabián responderá lo que ya se ha respondido.
Presidente Municipal: Con copia a nosotros por favor. Ingeniero

Fabián: Eso es un tema creo que ya es bastante reiterativo. Es un tema complejo, es un tema complicado, tuvimos una mesa de trabajo también acá con ese tema, pero en el caso mío, como lo decía Ronald yo con mucho gusto, sería mantener el mismo criterio que tengo yo y que ha tenido algunos otros ingenieros que han estado antes de mí, entonces creo que sería irnos por el mismo sentido porque de momento con el tema de la declaración o la inclusión

a nivel de acordémonos que esa calle son esos 50 m que no se encuentran inventariados y de ahí lo que continúa es servidumbre, creo que eso bueno ya se les ha dado bastantes respuestas y con el tema que tenemos ahorita por el tema del MOPT por el tema del inventario por toda esa cuestión inventariarla y oficializarla en este momento no es viable, o sea, no es viable, sinceramente no es viable, no se puede, es muy complicado, es muy complicado, se ha analizado muchas veces como les comento, existe un expediente grande a doña Obdulia y a don Hernán y también en algún momento al doctor Blanco se le ha presentado la información pero igual como les digo, o sea, si lo pasan a administración don Ronald me lo puede pasar a mí y yo voy me mantendría el mismo criterio. El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración municipal la nota con fecha de 26 de julio del 2023, de la señora Obdulia Vargas Moya, con cedula de identidad 204070155, para que resuelva de conformidad con el marco jurídico y técnico. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de asuntos jurídicos, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Carlos Masis Somarribas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

18-Nota de la Asociación Rondalla Zarcero (solicitud de audiencia)

Presidente Municipal: Esta nota la envía la Rondalla de Zarcero. Ellos quieren venir a hablar aquí con el Concejo y más que todo a contarnos de lo que vienen haciendo este grupo, que es un grupo cultural que ha tenido incluso participaciones internacionales en su género y ellos quieren venir a hacernos una ponencia aquí y existen muchas posibilidades para que nosotros los atendamos un 15 de agosto que es un martes y vienen a realizar una serenata para las madres Zarcereñas, entonces quieren hacer 2 cosas, dar la serenata a las madres del cantón, aprovechar ese momento que creo que es bonito es un acto diferente que no hemos realizado en este Concejo Municipal una participación cultural y que vengan a hablar de la Rondalla, entonces no sé si están de acuerdo para atenderlos ese martes 15 de agosto. El Concejo Municipal acuerda dar audiencia a la Rondalla de Zarcero para el martes 15 de agosto del 2023 a las 17:00 hrs. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Carlos Masis Somarribas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

19-Oficio del Mopt Registro de vías públicas 01- SPS-PEMIST-TEM-2023-126

Alcalde Municipal: Tal vez si me permite que Fabián haga una exposición sobre ese tema. Ingeniero Fabián: Gracias don Luis Fernando, sí, bueno, hemos estado en bastante comunicación con la parte de planificación sectorial del MOPT, todo este cambio que se dio a la normativa a la ley 5060 de la ley de caminos públicos ha generado que el MOPT quiera normalizar algunas de las situaciones; este oficio viene como parte de una actualización de todo lo que son las boletas de los inventarios que tenemos acá en Zarcero, ya nosotros esas boletas las teníamos actualizadas las estamos en ese momento terminando de digitalizar. En este momento tenemos el inventario físico, está a un 100% y el inventario digital está a un 90% nos falta poco; ellos lo que están haciendo es en este oficio identificando algunas pautas de cómo hay que presentar los futuros nuevos caminos digamos o lo que se va a inventariar entonces prácticamente por ahí va. Ellos nos están dando una guía de que es todo el

procedimiento que hay que hacer, ya eso nosotros lo tenemos bastante claro, la verdad que el MOPT lo discutía hace unos días que estuve en reunión con el director de planificación sectorial lo que han actualizado son cosas mínimas desde que se presentó la primera vez estamos hablando 2009 2008 entonces no se ha actualizado mucho, pero también no sé si en esta nota viene, pero viene otra parecida, en donde también ellos hacen una contratación con el tema de Lanamme porque este el artículo cuatro de la modificación que se dio indica que todos los caminos que estén en georreferenciados no todas las municipalidades tienen los caminos georreferenciados el MOPT nos está citando a varias capacitaciones con respecto a eso. Nosotros por dicha la red vial cantonal de nosotros la tenemos georreferenciada oficialmente entonces en ese sentido estamos bastante actualizados, entonces por supuesto que vamos a reunirnos con el Lanamme vamos a ver el tema ese de la georreferenciación y todo el tema, entonces más o menos por ahí va lo que están haciendo es como les comento como dando las pautas a seguir de ahora en adelante con respecto a todos los caminos que se quieran inventarían nuevos o que se quieran oficializar a nivel de la red vial cantonal, entonces más o menos es un resumen, es un oficio bastante extenso, pero ya lo revisamos ya vamos tomando las notas lo tomamos en cuenta y como les digo gracias a Dios estamos bastante bien con respecto a la parte del inventario vial que tenemos.

Presidente Municipal: Muchas gracias don Fabián. Este oficio yo le solicité a doña Denia que lo incluyera en la correspondencia. Sin embargo, a mí me llegó por una fuente no interna, si no me lo compartió alguien de otra municipalidad, porque incluso venía dirigido al Concejo Municipal entonces no sé a la administración para que nos colaboren ahí para para actualizarlos los contactos. Bueno, muchas gracias de esta forma terminamos en lo que es correspondencia.

ARTICULO IV: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

Alcalde Municipal: Contarles que ya si ustedes lograron ver los estados financieros ya se subieron a la página y ya se les hizo llegar a ustedes, gracias a Dios y al trabajo que han hecho los compañeros de contabilidad, ya actualizaron los estados financieros. El convenio con Evolution va a análisis. La verificación de los acuerdos del 2020 son muchos los que tengo, me gustaría si quieren que los lea y los vemos o lo dejamos pendientes a raíz de que son varios acuerdos que era la respuesta que usted solicitó por escrito donde ya todos los que correspondían a la alcaldía ya todos están gestionados entonces no sé si me permite leerlos a raíz de que es muy tarde o los pospongo para el martes siguiente para darle la respuesta respectiva a ustedes que fueron los que hicieron la solicitud. La respuesta a esto el reglamento de aceras que está con ustedes, que también necesitamos que nos echen la manita están en jurídicos. Contarles que el simulacro nacional al cual nosotros estamos obligados a hacerlo se va a realizar el martes 8 de este mes a las 10:00 de la mañana. Las documentaciones que traía eran parte de mi informe, con lo cual ya todas las anteriores fueron analizadas y vistas acá entonces no quiero ser repetitivo, como le digo este es el documento que si usted me permite que le dé respuesta a la próxima semana a raíz de que ya estamos muy tarde es la información que usted me pidió en cuanto a los acuerdos tomados desde el año 2020, ya todos por menos los que son de alcaldía ya están todos verificados de que ya se cumplieron entonces si me permite mejor la próxima semana lo leo.

Presidente Municipal: Don Ronald, pero sí hay otros departamentos que hay algunos acuerdos.

Alcalde Municipal: Yo estoy respondiendo los que a mí me corresponden, tendríamos que ver cuáles son los que están pendientes para decirles que por favor lo busquen y ¿qué fue lo que pasó con esa respuesta que les solicitaron?

Presidente Municipal: Don Ronald, en la extraordinaria que fue la semana pasada íbamos a ver todos los acuerdos del 2020, pero dado que usted estaba ausente de la mayoría de regidores consideramos que era importante que usted estuviera presente porque se iba a ir viendo uno por uno, entonces eso se pospuso, pero obviamente ya en este momento sí estamos un poco cansados

Alcalde Municipal: Tengo 37 respuestas positivas.

Presidente Municipal: Los podemos analizar la próxima semana y ver cómo le damos seguimiento con los otros departamentos don Ronald:

Alcalde Municipal: No solamente eso quería indicar porque ya lo de más lo habíamos expuesto en documentación que llegó, entonces si hay alguna consulta adicional con mucho gusto.

Presidente Municipal: A partir de este momento abrimos un espacio para consultas o comentarios al señor alcalde. Don Ronald 3 puntitos, sí lo de los estados financieros nos llegó a nosotros del Concejo Municipal, una recomendación que le den copia al señor auditor porque al señor auditor no se le remitió, entonces para que le den copia es muy importante para desde el punto de vista del control interno.

Alcalde Municipal: Bueno, yo pedí que le hicieran llegar la copia a todos.

Presidente Municipal: Por ahí creo que lo subieron a la website también. Sí sería importante bueno no sé cómo estará el tiempo de don Alex, que venga a hacer una presentación en el momento que usted lo solicite.

Alcalde Municipal: Con mucho gusto. ¿Para el próximo martes, les parece?

Presidente Municipal: Sí. Luego don Ronald en el barrio que va ahí de la calle vieja de Laguna a Zarceros al que va a la casa pastoral varios vecinos el día de hoy estaban muy preocupados porque el camión recolector entra desde reversa hoy tocaba tradicionales, pero viene de reversa y a una velocidad muy alta, y entonces sí estaban muy preocupados de que ese camión está haciendo esas maniobras entonces para que le den seguimiento ahí lo que se busca es evitar una un accidente una tragedia.

Alcalde Municipal: Sí, en ese tema bueno vamos a hablar con el administrador bueno el coordinador de zona el tema del ingreso muy fuertemente y principalmente hacia atrás, también ahí había una solicitud de reductores de velocidad que ahora que Fabián ya está empezando a generar el traer el asfalto para hacer algunas mejoras y repellos repello no bacheos, Fabián en ese está incluido también la colocación de algunos reductores de velocidad en ese en ese sector entonces para que los recuerdes lo voy a notar aquí, pero sí eso es parte de lo que está esperanzados en poder cumplirle a los vecinos que están solicitando unos reductores de velocidad no solo por el camión de la basura sino por gente que llega a hacer piques ahí.

Ingeniero Fabián: Con respecto a eso, también aquí me gustaría comentarles también para que el Concejo Municipal está enterado, estamos en este momento en una situación

complicada, tenemos la maquinaria varada, tenemos las 3 vagonetas con problemas, entonces no están trabajando, la niveladora también tiene un problema ahí en uno de los ejes en las cadenas de atrás, esperamos en Dios ya esta semana tenemos todo el proceso listo, se nos complicó un poco el tema del diagnóstico y de las proformas o de las cotizaciones con los talleres es un tema ahorita que hablamos de Sicop perdón no quiero extenderme mucho se nos ha complicado porque normalmente los talleres no les gusta estar al día con todo es un tema complicado, entonces nos costó bastante conseguimos cotizaciones en Naranjo, en Grecia y al final casi duré un mes para conseguir una cotización en San José. Entonces, como le decía don Ronald, estamos retomando un poco esta semana el tema del bacheo agradecer a las comunidades porque nos han colaborado con el tema del del transporte, en este caso de asfalto, entonces esperamos en Dios de aquí a 15 días ya tener por lo menos 1 de las vagonetas trabajando y la niveladora ojalá primero Dios para comenzar con toda la programación que tenemos ya el proceso el jueves o el viernes ya está subido, entonces ya el taller comenzaría a reparar la maquinaria y como lo decía don Ronald en ese sector que decía don Luis Fernando tenemos una situación ahí también que estamos analizando que podríamos también verla que es el mal estado del camino, lo tenemos programado, sabemos que tenemos un problema de aguas de la Casa personal para acá todo lo que está en tierra hay una parte en lastre también que está en mal estado, estamos trabajando, tenemos gracias a Dios por los procesos que hicimos el año pasado este asalto que hablamos ahorita que está en proceso, también el de materiales tenemos bastante materiales, gracias a Dios nos ha ayudado bastante, pero en este momento más que todo lo preocupante es la maquinaria, pero sí tenemos varios, tenemos asfalto para hacer varios bacheos para hacer algunos reductores de velocidad que están pendientes. Estamos corriendo con el tema de la demarcación estamos ahí corriendo con todo un poco, pero más que todo es para que también ustedes estén enterados y disculpen ahí, muchísimas gracias.

Presidente Municipal: Don Ronald un último punto, En teoría, nosotros íbamos a hacer una revisión del manual descriptivo de puestos antes de cualquier aprobación del presupuesto de 2024. ¿Qué posibilidades hay de realizar una sesión extraordinaria con la coordinadora de Recursos Humanos y con la gente de la Unión de Gobiernos Locales? Para nosotros verlo, analizarlo porque eso hay que aprobarlo, pero primero tenemos que verlo, analizarlo y estudiarlo y después en otra sesión su respectiva aprobación, pero para que usted lo valore, lo considere ahí en la administración y que después nos diga si existe la posibilidad o no.

Alcalde Municipal: Sí claro que sí; ayer hubo reunión del departamento de Recursos Humanos con el departamento que nos está ayudando la Unión de Gobiernos locales en San José donde traían mucha información y sí los vamos a convocar a sesión con mucho gusto.

Presidente Municipal: OK muchas gracias.

ARTICULO V: ASUNTOS VARIOS

Regidor Óscar Corella: Rápidamente, como conocimiento hay veces como estaba hablando usted hay veces hay temas complicadillos y a uno le da miedo meter los escares como decía don Luis Fernando, por lo tanto, por lo menos la fracción nuestra hemos considerado que vamos a tener un asesor, el día que llegué aquí él no va a participar en nada, sino simple y sencillamente que tengan conocimiento de que él va a venir.

Presidente Municipal: Ok, muchas gracias.

Al ser las veinte horas con cuarenta y nueve minutos finaliza la sesión.

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRISCILLA AGUILAR ARAYA
SECRETARIA A.I. MUNICIPAL